



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



Gaceta Universitaria

Publicación oficial ● 22 de diciembre de 2021

**Presupuesto de Egresos de la Universidad
Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022**



PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.

La ejecución y control del presupuesto de egresos se realizará de conformidad con la Ley Orgánica, el Estatuto de Gobierno y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 de la Universidad; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 2º.

Para efecto del presente presupuesto, se entenderá por:

- I. **Presupuesto:** Al contenido en el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022.
- II. **Dependencias:** A las unidades administrativas de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- III. **Unidades académicas:** A las unidades académicas de nivel medio superior y unidades académicas de nivel superior.
- IV. **Áreas académicas:** Núcleo de las actividades académicas de la Universidad.
- V. **Secretaría:** A la Secretaría de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- VI. **Gasto ordinario universitario:** A la totalidad de las erogaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit aprobadas en el presupuesto, con cargo a los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- VII. **Gasto total universitario:** A la suma del gasto ordinario universitario más la totalidad de las erogaciones ejercidas con los ingresos propios que se generan en las dependencias, unidades y áreas académicas.
- VIII. **Ingresos de libre disposición:** Los ingresos propios o recursos autogenerados por las Unidades Académicas y Dependencias Universitarias; por los conceptos de cuotas, derechos, productos y demás servicios establecidos en la guía general de pagos.

**Artículo 3°.**

La Secretaría, estará facultada para interpretar las disposiciones del presente presupuesto para efectos administrativos y establecer para las dependencias, unidades y áreas académicas, las medidas conducentes para su correcta aplicación.

Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia y el control presupuestario de los recursos, de conformidad con las disposiciones de este presupuesto.

Artículo 4°.

El gasto neto total previsto en el presente presupuesto, se cubrirá con el total de los ingresos previstos en el Presupuesto de Ingresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.

CAPÍTULO II DE LA VIGENCIA DEL PRESUPUESTO

Artículo 5°.

La vigencia del presente presupuesto será por el término del ejercicio fiscal comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Artículo 6°.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, no se aprobara el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal subsecuente, y hasta en tanto no se apruebe dicho presupuesto, se considerarán como aprobados los montos autorizados en este presupuesto, para el inicio de operaciones de la Universidad Autónoma de Nayarit en el ejercicio fiscal 2023; debiéndose aplicar, en este supuesto, las normas establecidas en el presente presupuesto.

Artículo 7°.

En caso de aplicarse lo dispuesto en el artículo anterior, una vez autorizado y publicado el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 se efectuarán los ajustes necesarios, de conformidad a la estructura programática del presupuesto vigente.

Artículo 8°.

Para el desarrollo de los programas y proyectos cuyo término excede de la vigencia del presente presupuesto, se deberán considerar las partidas correspondientes en los presupuestos de egresos subsecuentes, considerando para tales efectos, el avance presupuestal de los programas y proyectos de referencia.

Artículo 9°.

Para efectos de aquellos proyectos y programas presupuestarios cuyos recursos presentan variaciones en su aplicación entre ejercicios fiscales, la Secretaría autorizará su ejercicio bajo la programación correspondiente.

**Artículo 10.**

Para el caso del ejercicio de los programas presupuestarios cuyos recursos se encuentren asociados a adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), será necesaria la autorización por parte de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario. De igual manera, para realizar pagos derivados de deuda, capital e intereses de contrataciones y/o reestructuraciones de créditos con instituciones financieras nacionales; asimismo, por conceptos de penas, multas, accesorios, actualizaciones y recargos y otros que se generen con instituciones públicas o privadas.

Conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el rector por conducto de la Secretaría podrá cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, con cargo a los ingresos de libre disposición presupuestados, hasta por un monto del 2% de los mismos; así mismo, los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición pueden destinarse al pago de deuda y pasivos de ejercicios anteriores.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO**

**CAPÍTULO I
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS UNIVERSITARIOS**

Artículo 11.

Los titulares de las dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes vigilarán que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en el presente presupuesto, así como en las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, no deberán contraer compromisos que rebasen el monto del presupuesto autorizado o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el ejercicio fiscal 2022.

Artículo 12.

Queda prohibido a las dependencias, unidades y áreas académicas, contraer obligaciones que impliquen comprometer recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales, así como celebrar contratos, otorgar concesiones, permisos, licencias y autorizaciones, o realizar cualquier otro acto de naturaleza análoga, que implique algún gasto contingente o adquirir obligaciones futuras, si para ello no cuentan con la autorización expresa de la Secretaría.

Artículo 13.

El rector, por conducto de la Secretaría, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización autorizará las adecuaciones presupuestarias que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, deberán sujetarse a las disposiciones aplicables, respecto de la disponibilidad financiera con que cuenten durante el ejercicio presupuestario. Para tal efecto, están obligadas a proporcionar a la Secretaría, toda la información financiera que les sea requerida.

**Artículo 14.**

Con apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Secretaría operará el sistema contable en el que se lleva el registro y control del gasto ordinario universitario y el gasto total universitario.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, remitirán oportunamente y en forma veraz los requerimientos de información que la Secretaría les solicite.

Artículo 15.

Los titulares de dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes como ejecutores del gasto deberán vigilar que las erogaciones con cargo a este presupuesto se sujeten a los criterios de austeridad y racionalidad que determine la Secretaría, siendo responsables de administrar acorde con las disposiciones legales aplicables, los recursos humanos, financieros y materiales que le sean asignados.

Artículo 16.

El rector, por conducto de la Secretaría, previo acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de programas y conceptos de gasto de las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, cuando se presente una reducción de los ingresos, o cuando los programas o conceptos de gasto, dejen de cumplir sus propósitos; así mismo, disponer de las partidas para cubrir las obligaciones de pago de aquellos conceptos que no se encuentren contemplados en el convenio de subsidio firmado por la institución con la Federación y el Estado.

Artículo 17.

El rector, por conducto de la Secretaría, previo acuerdo de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización podrá realizar las adecuaciones presupuestarias en el marco de la normatividad vigente.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD PRESUPUESTAL

Artículo 18.

Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, deberán sujetarse a los criterios de racionalidad, austeridad y selectividad, que determine la Secretaría:

- I. Gastos menores, gastos de representación, comisión de personal a congresos, convenciones, ferias, festivales, exposiciones y análogos;
 - II. Publicidad y, en general, las actividades relacionadas con la comunicación social a través de la radio, la televisión o cualquier otro medio de difusión;
 - III. Servicios telefónicos, de energía eléctrica, agua potable, combustibles, materiales de impresión, fotocopiado, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente, y
 - IV. Alimentos y viáticos.
-



La Secretaría emitirá las disposiciones a que se sujetarán las erogaciones que refiere este artículo.

Los administradores del gasto en las dependencias, unidades académicas y áreas académicas deberán vigilar que las erogaciones de gasto corriente se apeguen a sus presupuestos aprobados.

CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 19.

La contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios e investigaciones deberá estar prevista en los presupuestos de las dependencias, unidades y áreas académicas. Estas contrataciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Que los respectivos contratos sean autorizadas por el rector por conducto de la Secretaría;
- II. Que las personas físicas o morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal contratado de base;
- III. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- IV. Que se especifiquen los servicios profesionales que prestarán, así como el monto de la contraprestación que se otorgará, y
- V. Que las contrataciones cumplan con las disposiciones aplicables.

La Secretaría podrá emitir las disposiciones complementarias a que se sujetarán las contrataciones a las que se refiere este artículo.

Artículo 20.

Los ejecutores del gasto, al efectuar las erogaciones por concepto de servicios personales, se sujetarán a lo siguiente:

- I. Apegarse estrictamente a los criterios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal, de la política de servicios personales que establezca la Secretaría;
- II. No contratar servicios personales bajo ninguna modalidad que implique un trabajo personal subordinado;
- III. Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que rebasen el presupuesto autorizado y en ninguna circunstancia, podrán utilizarse personas con el carácter de meritorios o cualquier otra denominación;
- IV. Dar prioridad a los traspasos de plazas entre sus unidades responsables y programas, que no impliquen la creación de nuevas plazas u horas;
- V. No podrán celebrar contratos de prestaciones de servicios, incluso con carácter eventual o por honorarios, para la realización de actividades normales y regulares que realicen las dependencias,



unidades académicas y áreas académicas, salvo que se justifique plenamente que se efectuarán trabajos distintos a los que realiza el personal que forma la plantilla de la Universidad, previo dictamen de procedencia y disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría, así como con la autorización del rector;

- VI. Sujetarse a los lineamientos de la Secretaría para la autorización de los gastos de representación y de las erogaciones necesarias para el desempeño de comisiones oficiales;
- VII. Abstenerse de realizar pagos por concepto de compensaciones de cualquier naturaleza a título de representación en órganos de gobierno, juntas directivas, consejos, comités técnicos y otros;
- VIII. Eliminar el pago de servicios personales por medio de subsidios periódicos;
- IX. Evitar el incremento en compensaciones, tanto en número de personas, como en el monto por dependencias, unidades académicas y áreas académicas, así como en el monto individual asignado a cada servidor, y
- X. En general, sólo se podrá efectuar el pago de remuneraciones cuando se cumplan con las disposiciones en la materia y se encuentren previstas en los presupuestos respectivos.

Artículo 21.

El pago de las retribuciones y prestaciones de carácter laboral con cargo al rubro de servicios personales de este presupuesto se realizará por transferencia bancaria y excepcionalmente mediante cheque nominativo.

En el caso de transferencia bancaria, la acreditación del pago se efectuará mediante la certificación que la institución bancaria emita respecto de los pagos realizados por ese medio.

Artículo 22.

La Universidad efectuará los pagos por concepto de aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones conforme compromisos contractuales para garantizar el cumplimiento de los derechos y obligaciones en materia de pensiones que disponen los contratos colectivos de trabajo.

CAPÍTULO IV DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Artículo 23.

Las adquisiciones de bienes, así como la contratación de servicios necesarios para el desempeño institucional, en todo caso deberán sujetarse a las disposiciones legales aplicables en la materia, de conformidad con la fuente de recursos disponibles denominados "Federal U006", "Estatal" y "Propios", para cubrir el gasto; siendo responsabilidad de las áreas usuarias e instancias ejecutoras de los procesos, como de las dependencias, unidades académicas y áreas académicas, su cabal cumplimiento.

Las erogaciones por concepto de contratación de personas físicas o morales para asesorías, estudios e investigaciones deberán estar previstas en los presupuestos y sujetarse a las disposiciones legales aplicables y a los criterios siguientes:



- I. Que las personas físicas o morales no desempeñen funciones iguales o equivalentes a las del personal universitario;
- II. Que los servicios profesionales sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados;
- III. Que en los programas se especifique el tipo de servicios profesionales que se requieren, y
- IV. Que su pago se establezca en función del grado de responsabilidad.

Artículo 24.

Las dependencias, unidades y áreas académicas, para el ejercicio de los denominados ingresos propios, se sujetarán a lo establecido por la Secretaría y a la legislación aplicable, respetando los montos y procedimientos que este presupuesto establece.

Los titulares de las áreas encargadas de la administración de los recursos autorizados a las dependencias, unidades y áreas académicas correspondientes como ejecutores de gasto, serán el conducto para solicitar a la Secretaría, el trámite para la aplicación de este rubro de gasto, cuidando en todo momento que éstos sean estrictamente indispensables para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 25.

Las dependencias, unidades y áreas académicas usuarias podrán realizar adquisiciones de bienes y contratación de servicios menores mediante compra directa hasta \$15,000.00 antes de impuestos, siempre y cuando no se trate de adquisiciones recurrentes que impliquen el fraccionamiento de estas para ajustarse a este monto, al respecto la Secretaría emitirá disposiciones para regular dichas erogaciones.

Las dependencias responsables de realizar los procesos para las adquisiciones de bienes y contratación de servicios deberán observar en sus procesos de adjudicación, las modalidades que correspondan, de conformidad con el tipo de recurso con que se dará suficiencia presupuestal y los montos máximos establecidos.

Conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los procesos de adjudicación para las adquisiciones y/o contratación de servicios, cuya disponibilidad presupuestal tenga como origen el recurso federal, deben considerar los rangos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal vigente, y en relación con el monto de recursos aprobados para la adquisición de bienes y contratación de servicios a la universidad, ajustarse a los montos máximos establecidos para cada modalidad.

Cuando la fuente de financiamiento de las adquisiciones y/o contratación de servicios sea estatal; serán aplicables los montos máximos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, será la instancia autorizada para realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios, debiendo abstenerse de convocar, formalizar o modificar contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de cualquier naturaleza, cuando no cuenten con techo presupuestal aprobado para cumplir con dichos contratos.



CAPÍTULO V DE LAS ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Artículo 26.

Las dependencias, unidades y áreas académicas en el ejercicio de sus presupuestos para el año 2022, no deberán gestionar arrendamientos adicionales de inmuebles para oficinas administrativas, con excepción de los estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus objetivos y que estén considerados en su presupuesto aprobado, previo análisis y aprobación de la Secretaría.

En consecuencia, se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles; en caso de que se encuentren bienes inmuebles subutilizados u ociosos, deberán ponerse a disposición de la Secretaría para determinar su destino final.

Artículo 27.

En la adquisición de inmuebles, se deberá observar lo siguiente:

- I. La adquisición debe estar considerada en un programa o proyecto;
- II. Corresponderá a la Secretaría tramitar las solicitudes de las dependencias, unidades y áreas académicas interesadas en las adquisiciones, las que en su solicitud expondrán los motivos que las justifiquen y su referencia con el programa o proyecto correspondiente;
- III. La Secretaría deberá acatar y vigilar el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables en la administración de los inmuebles, e integrará los expedientes relativos a la adquisición, destino o afectación de estos. La Secretaría determinará el calendario de pagos de acuerdo con el presupuesto autorizado y a la disponibilidad presupuestal de la partida destinada a la adquisición de inmuebles;
- IV. El precio por pagar por la adquisición de un inmueble no podrá ser superior al que se consigne en el avalúo respectivo, el cual deberá estar señalado en el contrato de compraventa;
- V. Efectuada la adquisición del inmueble, la Secretaría deberá registrarlo en el inventario de bienes inmuebles, y
- VI. La formalización de las operaciones de compraventa corresponde al rector.

CAPÍTULO VI DE LA OBRA PÚBLICA UNIVERSITARIA

Artículo 28.

La Universidad, sus dependencias, unidades y áreas académicas a través de la Dirección de Obra Universitaria, en virtud de su capacidad presupuestaria podrán ejecutar las obras y servicios públicos relacionados de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública.

Artículo 29.

La Universidad, sus dependencias, unidades y áreas académicas, deberán incluir en su Programa



Operativo Anual (POA), la relación de obras y servicios públicos relacionados con las mismas que se prevea ejecutar, así como una proyección a largo plazo, las cuales deberán tener congruencia con los planes de crecimiento aprobados por la Secretaría de Planeación y Programación en atención al Programa de Obra Anual.

Artículo 30.

La Universidad, podrá convocar y adjudicar obra pública únicamente a través de la Dirección de Obra Universitaria de la Secretaría de Planeación y Programación, solamente cuando se cuente con el presupuesto autorizado en el rubro de referencia y con el proyecto ejecutivo correspondiente, la cual deberá observar en sus procesos de adjudicación, las modalidades que correspondan, de conformidad con el tipo de recurso con que se dará suficiencia presupuestal al proyecto de obra.

Artículo 31.

Cuando la fuente de financiamiento sea estatal, de recursos provenientes del Patronato para Administrar el Impuesto Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit y/o ingresos propios; tomando como base el presupuesto de cada obra, determinará la modalidad de adjudicación, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos establecidos en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, misma ley, que deberá observarse en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra.

Artículo 32.

Para la contratación de obra pública universitaria, financiada con recurso federal, se aplicará lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, considerando los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente, y en relación con el monto de recursos anuales aprobados para la realización de obra pública universitaria, se ajustará a los montos máximos establecidos para cada modalidad; las disposiciones de esta ley, resultan igualmente aplicables en los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución.

Artículo 33.

La Universidad, podrá realizar obra determinada por administración directa, con apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

- I. Utilizar la mano de obra local que se requiera, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada;
- II. Alquilar el equipo y maquinaria de construcción complementario;
- III. Utilizar preferentemente los materiales de la región, y
- IV. Utilizar los servicios de fletes y acarreos complementarios que se requieran.

En la ejecución de los trabajos por administración directa, en ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o



modalidades que éstos adopten. Cuando se requieran equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados, materiales u otros bienes que deban ser instalados, montados, colocados o aplicados, su adquisición se registrará por las disposiciones correspondientes a tal materia a través de la Dirección de Recursos Materiales y sus procesos de contratación. Se deberá prever y proveer todos los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para que la ejecución de los trabajos se realice de conformidad con lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas; los programas de ejecución, suministro y los procedimientos para llevarlos a cabo.

Artículo 34.

La Universidad deberá incorporar en las convocatorias a las licitaciones, las modalidades de contratación que tiendan a garantizar a la Universidad, las mejores condiciones en la ejecución de los trabajos, ajustándose a las condiciones de pago señaladas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Las condiciones de pago en los contratos podrán pactarse conforme a lo siguiente:

- I. Sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado;
- II. A precio alzado, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido;
- III. Las propuestas que presenten los contratistas para la celebración de estos contratos, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, deberán estar desglosadas por lo menos en cinco actividades principales;
- IV. Mixtos, cuando contengan una parte de los trabajos sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado, y
- V. Amortización programada, en cuyo caso el pago total acordado en el contrato de las obras públicas relacionadas con proyectos de infraestructura, se efectuará en función del presupuesto aprobado para cada proyecto.

Artículo 35.

La Secretaría de Planeación y Programación en coordinación con la Dirección de Obra Universitaria y en atención a los proyectos de obra y rehabilitación presentados en el Programa Operativo Anual, deberá describir y presentar para su validación ante el Comité de Obra Pública, la relación de obras y servicios públicos relacionados que se prevea ejecutar durante el ejercicio fiscal 2022, las cuales deberán estar incluidas en el programa anual de obra a más tardar el 30 de octubre del ejercicio que se trate. Este programa podrá reflejar recalendarizaciones y ajustes considerando un incremento o disminución presupuestal durante su ejecución, que deberán ser autorizadas por el Comité de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Nayarit, quien revisará y analizará las modificaciones propuestas.

Artículo 36.

Las dependencias, unidades y áreas académicas que requieran contratación de obra pública, deberán realizarla única y exclusivamente ante la Secretaría de Planeación y Programación a través de la Dirección de Obra Universitaria, toda vez que cuenten con suficiencia presupuestal y proyecto ejecutivo autorizado



por el área correspondiente.

TÍTULO TERCERO DEL DÉFICIT PRESUPUESTAL CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 37.

Con base en el artículo 79 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Yucatán y de conformidad con lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de deuda pública, en cada caso, se autoriza y faculta al rector de la Universidad para negociar, celebrar, emitir y suscribir, en el ámbito de su competencia, los actos jurídicos, arrendamientos financieros, títulos de crédito y demás instrumentos legales necesarios para contratar los financiamientos que le permitan sufragar la totalidad del déficit presupuestal, necesidades de flujo de efectivo o mejoramiento de la infraestructura universitaria.

De igual manera, se autoriza y faculta al rector de la Universidad, a afectar y comprometer, así como para establecer como fuente o garantía de pago o ambas de manera irrevocable, el derecho a un porcentaje del subsidio estatal, federal y los ingresos derivados de los mismos, al cumplimiento de las obligaciones financieras que se contraten.

En los mismos términos, se autoriza y faculta al rector de la Universidad, a constituir los fideicomisos irrevocables necesarios de administración, inversión y pago, y en general, utilizar cualquier instrumento legal para el cabal cumplimiento de las obligaciones de deuda que se contraten en los términos del presente artículo.

Artículo 38.

El rector, por conducto de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización, deberá informar al Consejo General Universitario, respecto de la obtención de recursos, subsidios extraordinarios, aportaciones, financiamientos o créditos.

TÍTULO CUARTO DE LA INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 39.

La Secretaría de Planeación y Programación a través de la Dirección de Planeación, conforme al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED), verificará de manera trimestral los resultados de la ejecución de los programas de las dependencias, unidades y áreas académicas, a fin de que apliquen, en su caso, las medidas preventivas y correctivas necesarias, de lo cual remitirá un informe trimestral a la Secretaría, para su integración a los informes de cuenta pública universitaria.

Artículo 40.

El Programa Operativo Anual en atención al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022 y de acuerdo con la disponibilidad financiera, podrá ajustar de forma trimestral, las metas, objetivos y programación de recursos planteados para cada programa. Dicha reprogramación será autorizada por la Secretaría de Planeación y Programación a través de la Dirección de Planeación, siempre y cuando se consideren los tiempos y políticas aplicadas para tal fin.

**Artículo 41.**

El ejercicio del gasto se registrará contable y presupuestalmente por su fuente de financiamiento.

Artículo 42.

De conformidad con la legislación aplicable, el rector, informará trimestralmente al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, el avance de la gestión financiera, y de forma anual, mediante la presentación de cuenta pública, sobre los recursos públicos recaudados, administrados y ejercidos por la Universidad.

De igual manera, remitirá a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales del Convenio de Apoyo Financiero; publicitándolos conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**TÍTULO QUINTO
DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**CAPÍTULO ÚNICO
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

Artículo 43.

La clasificación presupuestal se tiene en los anexos al presente presupuesto de egresos.

TRANSITORIOS:

Artículo primero. - La vigencia del presente Presupuesto de Egresos será por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022, con la salvedad de que, en su caso, se aplique lo dispuesto en el artículo 6º del presente presupuesto, mismo que tendrá vigencia hasta en tanto se apruebe el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Artículo segundo. - La Secretaría de Finanzas y Administración, atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, partiendo del techo financiero aprobado para cada capítulo de gasto, realizará la distribución presupuestal a nivel partida específica, a efecto de incorporar su registro en el sistema contable.

Artículo tercero. - Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la Gaceta Universitaria, para su difusión.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
 ANEXO 1.- CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
		2,052,806,154.27
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	301,502,684.77
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	92,156,168.63
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	381,031,513.20
11304	NIVELACIONES SALARIALES	5,000,000.00
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	11,436,349.34
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	8,727,819.68
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	166,464,524.64
13201	PRIMAS DE VACACIONES	29,449,031.52
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	121,816,325.93
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	2,636,353.92
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,512,999.60
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	344,448,476.76
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	40,666,071.72
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	99,686,925.51
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	3,726,432.83
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	97,976,057.33
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	20,565.84
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	13,240,200.00
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	5,298,469.39
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,196,376.60
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	7,036,561.19
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	239,364.24
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	135,949.44
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	21,118.68
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	1,181,742.92
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	31,855.56
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,168,996.16
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	33,198.84



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	74,199.96
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	247,448.64
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	1,613,309.80
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	2,598,948.92
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	242,189.88
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	164,999.56
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	155,961.64
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	651,963.48
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	2,010,429.40
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	609,092.76
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	135,604.56
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	585,114.80
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	1,500.00
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	249,999.96
22102	CARNE FRESCA	120,000.00
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	348,509.88
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	2,088,720.68
22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	2,259.96
22204	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	12,000.00
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	708.48
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	135,671.16
23101	PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	29,999.88
23301	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	129,999.84
23401	PRODUCTOS FORESTALES DE CARÁCTER COMBUSTIBLE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	14,999.88
23802	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACIÓN	189,000.00
23901	OTROS ARTÍCULOS DE CARÁCTER COMERCIAL ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	4,800.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	834,499.44
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	499.92
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	19,999.92
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	90,995.76



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	69,913.80
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	55,105.92
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	9,999.96
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	27,699.84
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	352,051.20
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	347,963.76
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	24,999.84
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	24,929.76
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	257,309.52
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	106,689.84
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,999.92
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	289,149.72
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	4,999.92
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	3,999.96
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	4,199.88
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	62,915.88
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	75,969.60
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	437,849.72
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	107,849.76
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	148,399.92
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	33,769.80
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	53,249.88
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	358,999.68
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	188,819.76
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	99,688.68
25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	9,999.96
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	89,249.88
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	722,249.76
25403	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN EL ÁREA MÉDICA	69,753.96
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	75,565.68



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	12,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	35,460.84
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	4,999.92
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,684,726.80
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	588,288.80
27104	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIO Y UNIFORMES	840.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	313,179.32
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	13,744.92
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	94,684.80
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	68,774.72
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	56,209.92
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	21,989.88
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	156,269.80
27401	PRODUCTOS TEXTILES	14,399.88
28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	9,999.96
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	145,399.68
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	4,500.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	116,999.88
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	9,999.96
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	10,207.92
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	73,866.12
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	71,258.64
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	64,314.84
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	19,999.92
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	328,523.88
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	204,231.84
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	40,239.96
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	4,500.00



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	29,299.92
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,999.92
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,468.92
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,649.96
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	27,129.72
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	7,999.92
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	13,999.80
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	4,500.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	2,415,614.00
31201	GAS	149,689.80
31301	AGUA	37,399.92
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	988,227.84
31501	TELEFONÍA CELULAR	120,000.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1,500.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	805,999.92
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,247,463.44
31801	SERVICIO POSTAL	143,959.52
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	138,903.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	292,758.72
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	537,395.52
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,471,623.80
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	171,171.12
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	127,408.80
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,420.80
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	11,310.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	599,719.88
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	380,439.20
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	46,278,093.79
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	15,719,939.80
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	699,999.96



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	809,520.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2,196,039.24
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	55,252.84
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,304,000.48
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	79,999.92
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	128,845.56
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	3,058,679.76
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	1,113,352.16
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	45,891,639.64
33903	SERVICIOS INTEGRALES	92,499.72
34101	COMISIONES BANCARIAS	37,027.80
34108	OTROS	31,337,093.04
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	201,164.04
34701	FLETES Y MANIOBRAS	54,195.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,088,999.80
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,157,923.64
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	407,751.84
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	581,970.24
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	227,127.84
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	539,994.60
35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	21,999.96
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	339,701.48
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	50,532.96
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	47,699.88
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	79,499.88



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	152,599.56
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	337,999.60
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	103,999.20
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3,199.92
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	279,715.68
37101	PASAJES AÉREOS	2,090,637.00
37201	PASAJES TERRESTRES	950,917.48
37401	AUTOTRANSPORTE	325,099.80
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,901,984.64
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	378,499.68
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	298,499.84
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	149,279.64
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	32,489.28
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	381,005.04
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	292,999.56
38401	EXPOSICIONES	134,999.88
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	71,000.00
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	37,999.92
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	659,600.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	675,875.92
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	60,624.84
44201	BECAS	15,471,899.48
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	48,689.88
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	22,993,549.92
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	1,999.92
51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	7,999.92
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	21,498,591.16
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	575,401.76



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	147,189.76
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	142,499.88
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	34,999.92
51904	OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO	11,136.00
51905	OTROS EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	3,999.96
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	23,700.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	239,742.88
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	691,375.44
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	140,799.96
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	239,052.60
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	15,000.00
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	877,189.80
53103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LABORATORIOS	19,999.92
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	240,000.00
56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	13,599.72
56203	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	6,000.00
56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	2,604.96
56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	999.96
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	289,929.72
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	136,651.80
56503	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	15,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	51,199.92
56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	99.96
59101	SOFTWARE	142,776.60
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	262,999.68
59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	6,000.00
61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	450,000.00
61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	150,000.00
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	69,999.84
61910	IMPERMEABILIZACIÓN	55,499.88
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	40,478,830.00



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
62606	OTRAS	12,000.00
62704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	3,000.00
62906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	19,999.92
TOTAL		2,052,806,154.27



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 2.- CLASIFICACIÓN POR CAPÍTULO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CAPÍTULO	SUBSIDIO FEDERAL U006	SUBSIDIO ESTATAL	PATRONATO	PROPIOS CENTRALIZADOS	PROPIOS UNIDADES ACADÉMICAS	PROPIOS DEPENDENCIAS	TOTAL 2022
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,434,542,571.00	282,327,580.25		5,011,969.20	4,575,899.24	338,950.92	1,726,796,970.61
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	15,477,380.00	2,303,200.03		3,257,490.12	13,172,810.96	2,598,715.80	36,809,596.91
3000 SERVICIOS GENERALES	135,910,242.00	12,210,421.15	8,000,000.00	14,938,245.32	10,001,356.52	2,547,311.64	183,607,576.63
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			14,000,000.00	287,999.88	246,600.00	937,299.60	15,471,899.48
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			37,700,000.00	6,641,316.92	3,855,116.08	684,348.00	48,880,781.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA			40,300,000.00	499,999.92	439,329.72		41,239,329.64
TOTAL	1,585,930,193.00	296,841,201.43	100,000,000.00	30,637,021.36	32,291,112.52	7,106,625.96	2,052,806,154.27



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022**

ANEXO 3.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CLAVE	NOMBRE CAPÍTULO	TOTAL
1000	Gobierno Desarrollo Económico UAN Educación E-Prestación de Servicios Públicos	2,052,806,154.27
TOTAL		\$ 2,052,806,154.27



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 4.- CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
B0001	RECTORÍA	27,280,051.64
B0002	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	6,607,057.16
B0003	DIRECCIÓN DE FOMENTO EDITORIAL	10,363,762.11
B0004	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	784,999.56
B0005	OFICINA DE LA RECTORÍA	6,774,216.25
B0006	COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES	2,413,414.80
B0008	UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACIÓN	292,999.68
D0001	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	1,572,048.72
D0002	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS	3,727,470.57
D0003	DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO	2,355,899.44
D0004	DIRECCIÓN DE ASUNTOS PATRIMONIALES	199,199.88
E0001	SECRETARÍA GENERAL	7,803,919.37
E0002	DIRECCIÓN DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLITICO	490,050.72
E0003	DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD	676,722.00
F0001	SECRETARÍA ACADÉMICA	88,671,908.42
F0002	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS	1,641,999.12
F0003	DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL PROFESORADO	217,399.32
F0004	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO	4,336,487.04
F0005	DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN VIRTUAL	9,569,988.83
F0006	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	3,392,695.64
F0007	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO ACADEMICO DE ESTUDIANTES	9,628,066.64
F0009	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS	1,436,905.99
F0010	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS BIOLÓGICAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	2,502,184.69
F0011	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD	2,396,934.64



UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
F0012	COORDINACIÓN DE ÁREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	147,498.48
G0001	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	49,005,187.92
G0002	DIRECCIÓN DE INGRESOS	4,200,434.10
G0003	DIRECCIÓN DE EGRESOS	39,621,047.71
G0004	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	13,984,960.95
G0005	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	73,421,601.83
G0006	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	9,620,304.99
G0007	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	44,562,884.30
G0008	COORDINACIÓN DE SISTEMAS	5,558,712.04
G0009	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	44,910,000.00
G0010	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	10,016,359.68
G0011	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA	100,000.00
H0001	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	39,481,286.58
I0001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	10,006,015.58
I0006	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION ESCOLAR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	6,524,430.68
J0001	SECRETARÍA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	12,970,681.68
J0002	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	11,640,168.47
J0003	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	19,339,670.72
J0004	DIRECCIÓN DE DESARROLLO BIBLIOTECARIO	18,346,204.44
J0005	DIRECCIÓN DE ARTES GRÁFICAS	7,098,049.58
K0001	SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	14,585,475.51
K0002	DIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	22,455,255.85
K0003	DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA	10,055,893.49
K0004	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA	4,489,538.23
K0005	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN PRODUCTIVA	4,690,783.95
K0006	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN SOCIAL	19,504,191.72
K0007	CASA DEL ESTUDIANTE	599,999.76



UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
L0001	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	111,958,970.12
L0002	DIRECCION DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN	429,999.60
L0004	DIRECCIÓN DE OBRA UNIVERSITARIA	705,600.24
M0001	UNIDAD ACADÉMICA CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERIAS	38,394,170.36
M0002	UNIDAD ACADÉMICA DE AGRICULTURA	46,203,617.18
M0003	UNIDAD ACADÉMICA INGENIERIA PESQUERA	25,532,917.30
M0004	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	27,402,971.88
M0005	UNIDAD ACADÉMICA DE MEDICINA	54,538,392.07
M0006	UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERIA	30,689,341.48
M0007	UNIDAD ACADÉMICA DE ODONTOLOGIA	35,314,999.97
M0008	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICO, BIOLÓGICAS Y FARMACÉUTICAS	37,676,548.39
M0009	UNIDAD ACADÉMICA DE SALUD INTEGRAL	31,531,575.64
M0010	UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN	67,420,648.21
M0011	UNIDAD ACADÉMICA DE ECONOMÍA	34,482,616.45
M0012	UNIDAD ACADÉMICA DE TURISMO	35,749,046.29
M0013	UNIDAD ACADÉMICA DE DERECHO	35,665,634.98
M0014	UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES	53,004,619.94
M0015	UNIDAD ACADÉMICA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	44,602,313.50
M0016	UNIDAD ACADÉMICA DE ARTES	9,099,337.04
M0017	UNIDAD ACADÉMICA DEL NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT	13,593,028.85
M0018	UNIDAD ACADÉMICA DE IXTLÁN DEL RÍO	15,066,796.66
M0019	UNIDAD ACADÉMICA DE AHUACATLÁN	10,982,187.20
M0020	UNIDAD ACADÉMICA DE BAHÍA DE BANDERAS	16,289,608.69
N0001	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #1 TEPIC	50,951,718.31
N0002	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA # 2 SANTIAGO	13,172,203.30
N0003	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #3 ACAPONETA	15,840,523.38
N0004	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #4 TECUALA	13,311,666.10



UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
N0005	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #5 TUXPAN	18,620,165.67
N0006	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #6 IXTLÁN DEL RÍO	13,628,194.78
N0007	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #7 COMPOSTELA	13,157,266.77
N0008	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #8 AHUCATLÁN	7,389,054.61
N0009	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #9 VILLA HIDALGO	12,163,052.17
N0010	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #10 BAHIA DE BANDERAS	12,553,664.99
N0011	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #11 RUÍZ	12,831,087.01
N0012	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #12 SAN BLAS	9,914,512.11
N0013	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #13 TEPIC	27,031,393.75
N0014	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #14 TEPIC	8,204,098.33
N0015	UNIDAD ACADÉMICA PREPARATORIA #15 PUENTE DE CAMOTLÁN	5,066,786.84
O0001	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	6,114,326.88
P0001	FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES (JUBILADOS)	344,448,476.76
TOTAL		<u>2,052,806,154.27</u>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 5.- SUBSIDIO FEDERAL U006

PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
		1,585,930,193.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	220,353,242.64
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	55,354,760.64
11303	SUELDOS AL PERSONAL DOCENTE	381,031,513.20
11304	NIVELACIONES SALARIALES	5,000,000.00
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	6,217,499.88
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	83,714,936.88
13201	PRIMAS DE VACACIONES	17,030,094.98
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	66,787,876.70
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	1,723,732.32
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	313,999.92
14104	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	344,448,476.76
15301	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	40,666,071.72
15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE	99,686,925.51
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	2,306,447.82
15403	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE	97,976,057.33
15501	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	20,565.84
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	9,441,192.00
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	2,469,176.86



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	506,690.76
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	2,437,464.76
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	38,803.44
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	105,999.60
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	13,428.72
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	563,961.36
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	4,555.80
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	448,048.80
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRAFICO	24,999.96
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	36,899.64
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	4,310.52
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	1,465,627.36
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	18,999.84
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	22,800.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	161,351.64
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	831,309.68
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	488,418.12
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	72,714.72
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	104,199.84
22102	CARNE FRESCA	120,000.00



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	279,000.00
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	559,474.52
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	408.48
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	67,091.76
23301	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	124,999.92
23802	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS PARA COMERCIALIZACIÓN	189,000.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	35,999.76
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	6,000.00
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	10,099.92
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	44,583.96
24501	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA EN VIDRIO	9,999.96
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	24,499.92
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	174,999.48
24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN	347,963.76
24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO	24,999.84
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	7,249.92
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	80,079.60
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	99,499.92
24704	REFACCIONES Y ESTRUCTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,999.92
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	19,999.92



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA	4,999.92
24803	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE PAPEL Y DE HULE	3,999.96
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	37,635.96
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	56,999.88
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	132,849.80
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	50,999.88
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	28,399.92
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	3,999.96
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	4,249.92
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	18,249.84
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	4,119.84
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	76,907.76
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	56,460.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	13,349.88
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,187,729.24
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	441,000.00
27104	MATERIAL DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD UTILIZADO EN VESTUARIO Y UNIFORMES	840.00
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	43,399.88
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,000.00
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	38,884.92



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	12,976.80
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	13,139.88
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	34,369.88
27401	PRODUCTOS TEXTILES	8,499.96
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	64,799.76
29102	APARATOS E INSTRUMENTOS MENORES	4,500.00
29105	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE COMUNICACIÓN, FOTOGRÁFICOS Y CINEMATOGRAFICOS	116,999.88
29201	ARTÍCULOS MENORES PARA SERVICIOS GENERALES EN EDIFICIOS	10,207.92
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	39,627.72
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	51,299.88
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	999.96
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	229,488.12
29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	40,239.96
29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES	4,500.00
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	6,499.92
29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,999.92
29608	MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	4,468.92
29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	20,649.96
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	16,499.88
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	1,774,016.00



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
31201	GAS	1,999.92
31301	AGUA	32,599.92
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	957,027.84
31501	TELEFONÍA CELULAR	120,000.00
31601	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN	1,500.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	790,999.92
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	614,575.64
31801	SERVICIO POSTAL	112,309.76
31901	SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN	138,903.00
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	40,199.88
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	27,000.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	929,043.84
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	93,600.00
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	49,950.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,699.92
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	11,310.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	582,799.88
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	23,999.84
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	27,298,649.80
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	15,701,140.00



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
33103	SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES	699,999.96
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	116,999.76
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	1,475,101.32
33501	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	79,999.92
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	91,799.64
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	2,499.96
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	624,508.68
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	44,907,499.96
33903	SERVICIOS INTEGRALES	19,999.92
34101	COMISIONES BANCARIAS	28,799.88
34108	OTROS	31,330,043.04
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	60,999.84
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	25,999.92
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	345,649.88
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	70,114.92
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	160,032.68
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	24,000.00
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	420,339.72
35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	6,999.96
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	242,599.68



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	1,500.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	24,999.96
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	114,799.92
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	44,999.76
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	3,199.92
37101	PASAJES AÉREOS	900,298.56
37201	PASAJES TERRESTRES	388,328.40
37401	AUTOTRANSPORTE	304,500.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	2,457,520.80
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	60,000.00
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	135,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	21,279.84
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	6,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	77,999.76
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	159,999.84
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	59,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	659,600.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	398,276.60
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	42,624.84
TOTAL		1,585,930,193.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 6.- SUBSIDIO ESTATAL

PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
		<u>296,841,201.43</u>
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	81,149,442.13
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	36,801,407.99
11306	AJUSTE DE CALENDARIO	5,218,849.46
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS	82,749,587.76
13201	PRIMAS DE VACACIONES	12,418,936.54
13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	55,028,449.23
13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS	912,621.60
15402	PRESTACIONES AL PERSONAL DE CONFIANZA	1,419,985.01
17101	ESTÍMULOS ORDINARIOS	3,799,008.00
17102	ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD	2,829,292.53
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	2,303,200.03
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	12,210,421.15
TOTAL		<u>296,841,201.43</u>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 7.-INGRESOS PROPIOS CENTRALIZADOS

PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
		<u>30,637,021.36</u>
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,011,969.20
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	33,000.00
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	558,237.84
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	60.96
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	131,597.52
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	90.00
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	402,059.64
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	34,199.52
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	4,999.92
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	757,911.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	99,999.96
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	13,999.92
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	185,761.92
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	274.92
21802	MATERIAL DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN	249,999.96
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	314,699.88
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,999.92
23401	PRODUCTOS FORESTALES DE CARÁCTER COMBUSTIBLE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	14,999.88
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	90,000.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	7,999.92
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	309,899.64
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	21,999.96
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,697.92
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,600.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	15,999.96
28101	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	399.96



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	288,000.00
31201	GAS	96,000.00
31301	AGUA	4,800.00
31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15,000.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	14,899.92
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	499.92
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	139,908.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	368,880.00
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	999.96
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	5,999.88
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	6,550,000.04
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	779,520.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	2,003,139.84
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	99,999.84
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚBL., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	3,029,099.88
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	9,000.00
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	42,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	25,999.80
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	18,000.00
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	180,000.00
37101	PASAJES AÉREOS	181,999.80
37201	PASAJES TERRESTRES	218,999.76
37401	AUTOTRANSPORTE	9,999.96
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	601,899.24
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	39,000.00
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	12,999.84



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	73,999.92
38401	EXPOSICIONES	28,999.92
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	37,999.92
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	57,599.88
44201	BECAS	287,999.88
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	15,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	795,553.08
51302	INSTRUMENTOS MUSICALES	7,999.92
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	4,096,149.32
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	290,401.76
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	129,999.84
51902	OTROS EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	142,499.88
51903	OTROS EQUIPOS DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	34,999.92
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	14,700.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	61,862.92
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	106,993.92
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	140,799.96
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	93,000.00
53103	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA LABORATORIOS	19,999.92
54101	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	240,000.00
56203	EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	6,000.00
56206	MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA INDUSTRIA	2,604.96
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	19,999.92
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100,752.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	49,999.92
59101	SOFTWARE	14,999.88
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	250,999.80
59901	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	6,000.00
61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS	450,000.00
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	49,999.92
TOTAL		30,637,021.36



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 8.- INGRESOS PROPIOS UNIDADES ACADÉMICAS

PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
		32,291,112.52
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,411,899.48
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	1,163,999.76
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	654,985.92
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	1,591,291.32
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	195,499.92
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	26,949.84
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	1,200.00
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	343,978.76
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	19,399.80
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	304,988.00
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	59,499.96
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	66,349.56
21205	ARTÍCULOS DIDÁCTICOS	1,603,999.36
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	304,781.92
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	107,189.88
21502	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	145,999.72
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	28,061.68
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	314,547.96
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	935,467.88
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	114,199.80
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	49,399.92
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	98,199.80
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	863,728.08
22204	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES	12,000.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	52,379.64
23101	PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	19,999.92



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
23901	OTROS ARTÍCULOS DE CARÁCTER COMERCIAL ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	4,800.00
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	787,499.76
24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	19,999.92
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	83,895.84
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	142,951.92
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	14,379.84
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	167,629.92
24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	7,189.92
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	204,149.76
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	3,199.92
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	6,729.96
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	14,169.84
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	205,500.00
24902	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	56,849.88
24903	OTROS PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	120,000.00
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	36,999.96
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	323,250.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	178,699.92
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA	22,780.92
25302	CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE MEDICAMENTOS DEL SECTOR SALUD	9,999.96
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	77,249.88
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	623,789.88
25403	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USO EN EL ÁREA MÉDICA	69,753.96
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	65,565.84
25502	PRODUCTOS MINERALES UTILIZADOS EN LABORATORIOS	12,000.00
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	16,110.96
25901	OTRAS SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	4,999.92
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	943,320.32
27101	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES	147,288.80



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	181,779.72
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	6,844.92
27202	ARTÍCULOS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	55,799.88
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	47,600.00
27204	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	56,209.92
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,650.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	33,500.00
27401	PRODUCTOS TEXTILES	4,500.00
28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA	9,999.96
29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES	80,599.92
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	24,000.00
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	17,458.80
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	11,814.96
29402	ARTÍCULOS AUXILIARES DE CÓMPUTO	19,999.92
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	91,035.84
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	204,231.84
29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE	22,800.00
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	5,629.92
29804	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	7,999.92
29905	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA OTROS BIENES MUEBLES	4,500.00
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	349,998.00
31201	GAS	51,689.88
31401	TELEFONÍA TRADICIONAL	31,200.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	617,987.88
31801	SERVICIO POSTAL	7,549.92
31902	CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS	252,058.92
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	366,487.56
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	173,699.96



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	76,571.16
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	76,458.84
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,720.88
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	43,019.88
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	219,022.80
33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	18,799.80
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	30,000.00
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	50,899.80
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	31,252.84
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	225,399.72
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	32,646.12
33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...	27,079.92
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	202,100.12
33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	984,139.68
33903	SERVICIOS INTEGRALES	72,499.80
34101	COMISIONES BANCARIAS	8,227.92
34108	OTROS	7,050.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	140,164.20
34701	FLETES Y MANIOBRAS	6,195.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	62,999.88
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	806,273.76
35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	295,636.92
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	390,937.84
35401	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	203,127.84
35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	119,654.88
35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	33,501.80



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
35801	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE	49,032.96
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	41,699.88
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	54,499.92
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	15,000.00
36201	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	292,999.84
36301	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	103,999.20
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	51,499.68
37101	PASAJES AÉREOS	583,999.20
37201	PASAJES TERRESTRES	231,680.56
37401	AUTOTRANSPORTE	1,800.00
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	1,432,797.36
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	287,999.76
37801	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	124,499.84
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	114,999.96
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	13,199.76
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	267,595.56
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	47,999.88
38401	EXPOSICIONES	105,999.96
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	117,999.68
39902	OTROS SERVICIOS GENERALES	18,000.00
44201	BECAS	246,600.00
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	32,189.88
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	440,796.92
51301	ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y MATERIAL DE EXPOSICIÓN PARA USO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CIENTÍFICO	1,999.92
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	952,361.56
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	240,000.00
51901	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	17,189.92
51905	OTROS EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	3,999.96



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
51906	OTROS EQUIPOS DE CARÁCTER COMERCIAL	9,000.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	165,000.00
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	503,888.88
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	137,493.00
53101	APARATOS E INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	15,000.00
53102	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	877,189.80
56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	3,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	269,929.80
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	29,999.88
56503	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	15,000.00
56604	EQUIPOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	1,200.00
56905	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	99.96
59101	SOFTWARE	127,776.72
59701	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	11,999.88
61704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	150,000.00
61906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	19,999.92
61910	IMPERMEABILIZACIÓN	55,499.88
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	178,830.00
62606	OTRAS	12,000.00
62704	INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	3,000.00
62906	TRABAJOS DE ENYESADO, PINTURA Y OTROS CUBRIMIENTOS DE PAREDES	19,999.92
TOTAL		32,291,112.52



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 9.-INGRESOS PROPIOS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
		7,106,625.96
12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	303,951.00
13402	COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS	34,999.92
21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL	1,699.92
21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA	146,367.24
21103	MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OFICINAS	4,999.92
21104	MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE LA OFICINA	3,000.00
21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS	6,489.96
21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS	142,205.28
21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS	7,809.96
21201	MATERIALES PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	13,899.72
21202	MATERIAL PARA USO FOTOGRÁFICO Y CINEMATOGRÁFICO	8,198.88
21203	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	14,700.00
21204	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	109,999.92
21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS	70,628.64
21501	ARTÍCULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	135,000.00
21503	MATERIAL DE COMUNICACIÓN	5,100.00
21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL	162,063.96
21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA	57,889.92
21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA	6,199.92
21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA	13,489.92
21701	MATERIALES PARA ENSEÑANZA	382,715.16
21801	ELABORACIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS	1,500.00
22104	PRODUCTOS AGRÍCOLAS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	69,509.88
22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	350,818.20
22106	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIALIZABLES	2,259.96
22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL	300.00
22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	14,199.84



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
23101	PRODUCTOS AGRÍCOLAS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	9,999.96
23301	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	4,999.92
24101	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	10,999.92
24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	499.92
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	1,099.92
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	59,813.88
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	10,521.96
24503	PRODUCTOS DE VIDRIO Y CRISTAL	3,199.92
24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO	34,099.80
24701	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA CONSTRUCCIÓN	3,300.00
24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN	9,600.00
24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES	65,000.04
24804	PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS DE ORIGEN FORESTAL	999.96
24806	PRODUCTOS TEXTILES COMPLEMENTARIOS	18,549.96
24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN	4,799.88
24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	9,499.92
24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	29,769.84
25101	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO BÁSICO	12,000.00
25102	SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	17,499.84
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	6,000.00
25401	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES EN EL ÁREA MÉDICA	12,000.00
25402	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO DE USO EN EL ÁREA MÉDICA	33,999.96
25501	MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE LABORATORIO	9,999.84
25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	6,000.00
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	243,777.60
27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES	65,999.76
27201	ARTÍCULOS PARA SERVICIOS GENERALES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	900.00
27203	MATERIAL DE MANTENIMIENTO PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	4,500.00
27205	PRODUCTOS DE PAPEL Y DE HULE PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	3,600.00
27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA	72,000.00



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
27401	PRODUCTOS TEXTILES	1,399.92
29107	EQUIPOS Y MATERIALES MENORES DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	9,999.96
29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS	10,238.40
29301	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MOBILIARIO Y EQUIPO	2,499.96
29401	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS MENORES	51,499.92
29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO	7,999.92
29803	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	4,999.92
29902	ARTÍCULOS MENORES DE SERVICIO GENERAL PARA OTROS BIENES MUEBLES	13,999.80
31101	ENERGÍA ELÉCTRICA	3,600.00
31801	SERVICIO POSTAL	24,099.84
31903	SERVICIOS GENERALES PARA PLANTELES EDUCATIVOS	3,999.96
32302	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	999.96
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	16,920.00
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	307,419.60
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	24,999.84
33303	SERVICIOS RELACIONADOS CON CERTIFICACIÓN DE PROCESOS	24,000.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	503,499.60
33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES	4,399.80
33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS	277,743.36
34701	FLETES Y MANIOBRAS	48,000.00
35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	6,000.00
35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4,999.92
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	63,600.00
35802	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	6,000.00
36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	4,799.64
36601	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	48,216.00
37101	PASAJES AÉREOS	424,339.44



PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA 2022
37201	PASAJES TERRESTRES	111,908.76
37401	AUTOTRANSPORTE	8,799.84
37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS	409,767.24
37601	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	30,499.92
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	13,289.52
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	35,409.72
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	10,999.92
38501	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	12,000.00
39901	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	101,999.76
44201	BECAS	937,299.60
51101	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO	1,500.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	57,199.92
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	450,080.28
51504	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	45,000.00
51904	OTROS EQUIPOS DE PINTURA Y DIBUJO	11,136.00
51908	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO	12,879.96
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	80,492.64
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	8,559.60
56102	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	10,599.72
56302	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	999.96
56502	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5,899.92
TOTAL		7,106,625.96

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022****ANEXO 10.- APORTACIONES DEL PATRONATO ADMINISTRADOR DEL IMPUESTO ESPECIAL DESTINADO
A LA UAN**

PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
30000	SERVICIOS GENERALES	8,000,000.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8,000,000.00
35100	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	8,000,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	8,000,000.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,000,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	14,000,000.00
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	14,000,000.00
44201	BECAS	14,000,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,700,000.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	21,700,000.00
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	21,700,000.00
51107	MOBILIARIO Y EQUIPO	21,700,000.00
51500	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	16,000,000.00
51503	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	16,000,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	40,300,000.00
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	40,300,000.00
62200	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	40,300,000.00
62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	40,300,000.00
	TOTAL PATRONATO 2022	100,000,000.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 11.- POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y CAPITULO DEL GASTO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	TOTAL
B0001	RECTORIA	27,280,051.64						27,280,051.64
B0002	DIRECCION DE COMUNICACIÓN	4,654,457.84	924,599.76	354,999.72		672,999.84		6,607,057.16
B0003	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL	10,063,762.35	125,999.88	52,999.92		120,999.96		10,363,762.11
B0004	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO		47,119.80	482,490.00		255,389.76		784,999.56
B0005	OFICINA DE LA RECTORIA	6,524,216.41	132,000.00	117,999.84				6,774,216.25
B0006	COORDINACION DE ASUNTOS INTERNACIONALES	217,450.92	921,274.68	599,478.24	592,299.84	82,911.12		2,413,414.80
B0008	UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION		26,319.84	266,679.84				292,999.68
D0001	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	159,999.96	93,459.96	1,256,343.96		62,244.84		1,572,048.72
D0002	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	3,727,470.57						3,727,470.57
D0003	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO	2,355,899.44						2,355,899.44
D0004	DIRECCION DE ASUNTOS PATRIMONIALES	49,299.96	27,600.00	117,799.92		4,500.00		199,199.88
E0001	SECRETARIA GENERAL	6,707,284.37	258,126.00	823,809.00		14,700.00		7,803,919.37
E0002	DIRECCION DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLITICO		321,828.72	168,222.00				490,050.72
E0003	DIRECCION DE NORMATIVIDAD		171,672.00	505,050.00				676,722.00
F0001	SECRETARIA ACADEMICA	87,719,742.86	392,009.28	375,874.80		184,281.48		88,671,908.42
F0002	DIRECCION DE PROGRAMAS ACADEMICOS		316,999.32	1,324,999.80				1,641,999.12
F0003	DIRECCION DE DESARROLLO DEL PROFESORADO		177,399.36			39,999.96		217,399.32
F0004	DIRECCION DE ADMINISTRACION ESCOLAR NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO	3,999.96	1,119,079.80	2,563,407.36		649,999.92		4,336,487.04
F0005	DIRECCION ESPECIALIZADA DE EDUCACION VIRTUAL	9,569,988.83						9,569,988.83
F0006	DIRECCION DE EVALUACION INSTITUCIONAL	3,392,695.64						3,392,695.64
F0007	DIRECCION DE SEGUIMIENTO ACADEMICO DE ESTUDIANTES	6,277,922.48	56,144.52	3,293,999.64				9,628,066.64
F0009	COORDINACION DE AREA: CIENCIAS	1,364,800.51	27,105.60	44,999.88				1,436,905.99



	ECONOMICO ADMINISTRATIVAS						
F0010	COORDINACION DE AREA: CIENCIAS BIOLÓGICAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	2,360,687.17	57,798.60	83,698.92			2,502,184.69
F0011	COORDINACION DE AREA: CIENCIAS DE LA SALUD	2,248,937.32	147,997.32				2,396,934.64
F0012	COORDINACION DE AREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	15,499.92	22,199.40	109,799.16			147,498.48
G0001	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	10,982,141.18	6,509,574.11	30,814,498.19		698,974.44	49,005,187.92
G0002	DIRECCION DE INGRESOS	3,909,634.26	273,199.92	17,599.92			4,200,434.10
G0003	DIRECCION DE EGRESOS	3,955,312.15	994,399.92	33,953,335.80		717,999.84	39,621,047.71
G0004	DIRECCION DE ADMINISTRACION	13,321,778.67	224,783.16			438,399.12	13,984,960.95
G0005	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	41,973,456.11	87,887.76	31,297,625.04		62,632.92	73,421,601.83
G0006	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	9,156,907.59	106,199.76	126,999.96		230,197.68	9,620,304.99
G0007	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	43,965,984.38	349,999.92	150,000.00		96,900.00	44,562,884.30
G0008	COORDINACION DE SISTEMAS	4,899,212.80	41,499.96	120,999.72		496,999.56	5,558,712.04
G0009	COORDINACION DE SERVICIOS DE SALUD			44,910,000.00			44,910,000.00
G0010	DIRECCION DE CONTABILIDAD	8,624,287.68	200,000.00	1,092,072.00		100,000.00	10,016,359.68
G0011	DIRECCION DE PLANEACION FINANCIERA		100,000.00				100,000.00
H0001	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	39,481,286.58					39,481,286.58
I0001	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	9,206,016.14	276,999.72	404,999.76		117,999.96	10,006,015.58
I0006	DIRECCION DE ADMINISTRACION ESCOLAR DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	6,524,430.68					6,524,430.68
J0001	SECRETARIA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	12,421,082.40	455,299.44	49,299.84		45,000.00	12,970,681.68
J0002	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	11,294,001.83	311,455.32	13,568.76		21,142.56	11,640,168.47
J0003	DIRECCION DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	16,942,232.00	428,799.48	1,968,639.24			19,339,670.72
J0004	DIRECCION DE DESARROLLO BIBLIOTECARIO	17,646,105.12	327,149.88	258,549.48		114,399.96	18,346,204.44
J0005	DIRECCION DE ARTES GRÁFICAS	6,498,050.78	282,899.28	317,099.52			7,098,049.58
K0001	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION	10,627,480.71	1,446,152.52	1,820,648.04	344,999.76	346,194.48	14,585,475.51
K0002	DIRECCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	22,060,656.73	213,099.36	159,499.80		21,999.96	22,455,255.85



K0003	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	9,756,006.05	119,599.68	106,287.84		73,999.92		10,055,893.49
K0004	DIRECCION DE VINCULACION ACADEMICA	4,089,491.47	197,847.12	134,199.72		67,999.92		4,489,538.23
K0005	DIRECCION DE VINCULACION PRODUCTIVA	4,470,287.55	114,397.92	106,098.48				4,690,783.95
K0006	DIRECCION DE VINCULACION SOCIAL	19,074,194.04	313,098.48	22,199.52		94,699.68		19,504,191.72
K0007	CASA DEL ESTUDIANTE		425,999.76	174,000.00				599,999.76
L0001	SECRETARIA DE PLANEACION Y PROGRAMACION	11,938,970.20	19,999.92	8,000,000.00	14,000,000.00	37,700,000.00	40,300,000.00	111,958,970.12
L0002	DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION		149,999.76			279,999.84		429,999.60
L0004	DIRECCION DE OBRA UNIVERSITARIA		25,122.96	455,477.40		224,999.88		705,600.24
M0001	UNIDAD ACADEMICA CIENCIAS BASICAS E INGENIERIAS	37,510,981.76	883,188.60					38,394,170.36
M0002	UNIDAD ACADEMICA DE AGRICULTURA	45,024,462.02	464,005.08	697,545.12		17,604.96		46,203,617.18
M0003	UNIDAD ACADEMICA INGENIERIA PESQUERA	23,579,418.70	950,499.24	724,999.44	277,999.92			25,532,917.30
M0004	UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	27,158,573.76	138,198.48	94,199.64	12,000.00			27,402,971.88
M0005	UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA	53,438,012.23	608,880.72	295,499.40	9,999.96	185,999.76		54,538,392.07
M0006	UNIDAD ACADEMICA DE ENFRMERIA	28,200,868.96	900,643.08	778,999.44		180,000.00	628,830.00	30,689,341.48
M0007	UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA	29,541,962.21	2,059,977.12	2,122,307.64	231,000.00	1,359,753.00		35,314,999.97
M0008	UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO, BIOLOGICAS Y FARMACEUTICAS	36,539,949.43	682,599.24	153,999.72		300,000.00		37,676,548.39
M0009	UNIDAD ACADEMICA DE SALUD INTEGRAL	29,608,705.64	835,600.00	499,270.00		588,000.00		31,531,575.64
M0010	UNIDAD ACADEMICA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	63,869,211.85	725,999.16	1,695,437.28		979,999.92	150,000.00	67,420,648.21
M0011	UNIDAD ACADEMICA DE ECONOMIA	33,356,894.29	588,508.68	395,149.56		142,063.92		34,482,616.45
M0012	UNIDAD ACADEMICA DE TURISMO	32,751,547.69	2,206,498.92	790,999.68				35,749,046.29
M0013	UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	33,058,864.66	1,184,049.36	1,421,520.96		1,200.00		35,665,634.98
M0014	UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS SOCIALES	52,643,189.30	76,933.92	232,898.88		51,597.84		53,004,619.94
M0015	UNIDAD ACADEMICA DE EDUCACION Y HUMANIDADES	43,025,998.06	937,816.20	543,499.32		94,999.92		44,602,313.50
M0016	UNIDAD ACADEMICA DE ARTES	8,920,876.04	163,461.00	15,000.00				9,099,337.04
M0017	UNIDAD ACADEMICA DEL NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT	13,576,878.41	12,150.48	3,999.96				13,593,028.85
M0018	UNIDAD ACADEMICA DE IXTLAN DEL RIO	14,858,624.66	134,772.00	73,400.00				15,066,796.66
M0019	UNIDAD ACADEMICA DE AHUACATLAN	10,379,311.52	216,276.24	369,599.52		16,999.92		10,982,187.20



M0020	UNIDAD ACADEMICA DE BAHIA DE BANDERAS	16,106,166.37	91,793.16	54,549.36		2,099.88	34,999.92	16,289,608.69
N0001	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #1 TEPIC	49,463,718.67	1,087,999.92	84,999.84		314,999.88		50,951,718.31
N0002	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA # 2 SANTIAGO	13,039,404.58	104,298.96	8,499.84		19,999.92		13,172,203.30
N0003	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #3 ACAPONETA	14,937,764.46	135,107.52	722,151.48			45,499.92	15,840,523.38
N0004	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #4 TECUALA	13,202,568.22	24,598.68	16,499.52		37,999.80	29,999.88	13,311,666.10
N0005	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #5 TUXPAN	17,975,204.63	244,550.00	289,415.04		110,996.00		18,620,165.67
N0006	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #6 IXTLAN DEL RIO	13,235,090.26	109,504.68	283,599.84				13,628,194.78
N0007	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #7 COMPOSTELA	12,967,306.77	177,960.00	12,000.00				13,157,266.77
N0008	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #8 AHUCATLAN	7,209,370.81	53,964.00	122,719.80		3,000.00		7,389,054.61
N0009	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #9 VILLA HIDALGO	11,799,195.97	144,256.20	219,600.00				12,163,052.17
N0010	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #10 B. BANDERA	12,553,664.99						12,553,664.99
N0011	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #11 RUIZ	12,670,630.57	46,168.44	114,288.00				12,831,087.01
N0012	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #12 SAN BLAS	9,855,912.27	40,999.92	13,999.92	3,600.00			9,914,512.11
N0013	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #13 TEPIC	25,676,698.75	537,895.56	766,799.52			49,999.92	27,031,393.75
N0014	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #14 TEPIC	7,654,101.85	514,996.56	34,999.92				8,204,098.33
N0015	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #15 PUENTE DE CAMOTLAN	4,944,188.24	75,398.88	47,199.72				5,066,786.84
O0001	ORGANO INTERNO DE CONTROL	4,500,000.00	287,847.96	891,579.24		434,899.68		6,114,326.88
P0001	FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES (JUBILADOS)	344,448,476.76						344,448,476.76
TOTAL		1,382,348,493.85	36,809,596.91	183,607,576.63	15,471,899.48	48,880,781.00	41,239,329.64	2,052,806,154.27



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 12.- CLASIFICACION ADMINISTRATIVA

CLAVE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSION Y/O CAPITAL	TOTAL	%
B0001	RECTORIA	27,280,051.64		27,280,051.64	1.33%
B0002	DIRECCION DE COMUNICACIÓN	5,934,057.32	672,999.84	6,607,057.16	0.32%
B0003	DIRECCION DE FOMENTO EDITORIAL	10,242,762.15	120,999.96	10,363,762.11	0.50%
B0004	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO	529,609.80	255,389.76	784,999.56	0.04%
B0005	OFICINA DE LA RECTORIA	6,774,216.25		6,774,216.25	0.33%
B0006	COORDINACION DE ASUNTOS INTERNACIONALES	2,330,503.68	82,911.12	2,413,414.80	0.12%
B0008	UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION	292,999.68		292,999.68	0.01%
D0001	OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	1,509,803.88	62,244.84	1,572,048.72	0.08%
D0002	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	3,727,470.57		3,727,470.57	0.18%
D0003	DIRECCION DE LO CONTENCIOSO	2,355,899.44		2,355,899.44	0.11%
D0004	DIRECCION DE ASUNTOS PATRIMONIALES	194,699.88	4,500.00	199,199.88	0.01%
E0001	SECRETARIA GENERAL	7,789,219.37	14,700.00	7,803,919.37	0.38%
E0002	DIRECCION DE GOBIERNO Y DESARROLLO POLITICO	490,050.72		490,050.72	0.02%
E0003	DIRECCION DE NORMATIVIDAD	676,722.00		676,722.00	0.03%
F0001	SECRETARIA ACADEMICA	88,487,626.94	184,281.48	88,671,908.42	4.32%
F0002	DIRECCION DE PROGRAMAS ACADEMICOS	1,641,999.12		1,641,999.12	0.08%
F0003	DIRECCION DE DESARROLLO DEL PROFESORADO	177,399.36	39,999.96	217,399.32	0.01%
F0004	DIRECCION DE ADMINISTRACION ESCOLAR NIVEL SUPERIOR Y POSGRADO	3,686,487.12	649,999.92	4,336,487.04	0.21%
F0005	DIRECCION ESPECIALIZADA DE EDUCACION VIRTUAL	9,569,988.83		9,569,988.83	0.47%
F0006	DIRECCION DE EVALUACION INSTITUCIONAL	3,392,695.64		3,392,695.64	0.17%
F0007	DIRECCION DE SEGUIMIENTO ACADEMICO DE ESTUDIANTES	9,628,066.64		9,628,066.64	0.47%
F0009	COORDINACION DE AREA: CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS	1,436,905.99		1,436,905.99	0.07%
F0010	COORDINACION DE AREA: CIENCIAS BIOLOGICAS AGROPECUARIAS Y PESQUERAS	2,502,184.69		2,502,184.69	0.12%
F0011	COORDINACION DE AREA: CIENCIAS DE LA SALUD	2,396,934.64		2,396,934.64	0.12%
F0012	COORDINACION DE AREA: CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	147,498.48		147,498.48	0.01%
G0001	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	48,306,213.48	698,974.44	49,005,187.92	2.39%
G0002	DIRECCION DE INGRESOS	4,200,434.10		4,200,434.10	0.20%
G0003	DIRECCION DE EGRESOS	38,903,047.87	717,999.84	39,621,047.71	1.93%
G0004	DIRECCION DE ADMINISTRACION	13,546,561.83	438,399.12	13,984,960.95	0.68%
G0005	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	73,358,968.91	62,632.92	73,421,601.83	3.58%



G0006	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES	9,390,107.31	230,197.68	9,620,304.99	0.47%
G0007	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES	44,465,984.30	96,900.00	44,562,884.30	2.17%
G0008	COORDINACION DE SISTEMAS	5,061,712.48	496,999.56	5,558,712.04	0.27%
G0009	COORDINACION DE SERVICIOS DE SALUD	44,910,000.00		44,910,000.00	2.19%
G0010	DIRECCION DE CONTABILIDAD	9,916,359.68	100,000.00	10,016,359.68	0.49%
G0011	DIRECCION DE PLANEACION FINANCIERA	100,000.00		100,000.00	0.00%
H0001	SECRETARIA DE INVESTIGACION Y POSGRADO	39,481,286.58		39,481,286.58	1.92%
I0001	SECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	9,888,015.62	117,999.96	10,006,015.58	0.49%
I0006	DIRECCION DE ADMINISTRACION ESCOLAR DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	6,524,430.68		6,524,430.68	0.32%
J0001	SECRETARIA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS	12,925,681.68	45,000.00	12,970,681.68	0.63%
J0002	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	11,619,025.91	21,142.56	11,640,168.47	0.57%
J0003	DIRECCION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS	19,339,670.72		19,339,670.72	0.94%
J0004	DIRECCION DE DESARROLLO BIBLIOTECARIO	18,231,804.48	114,399.96	18,346,204.44	0.89%
J0005	DIRECCION DE ARTES GRAFICAS	7,098,049.58		7,098,049.58	0.35%
K0001	SECRETARIA DE EXTENSION Y VINCULACION	14,239,281.03	346,194.48	14,585,475.51	0.71%
K0002	DIRECCION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	22,433,255.89	21,999.96	22,455,255.85	1.09%
K0003	DIRECCION DE ARTE Y CULTURA	9,981,893.57	73,999.92	10,055,893.49	0.49%
K0004	DIRECCION DE VINCULACION ACADEMICA	4,421,538.31	67,999.92	4,489,538.23	0.22%
K0005	DIRECCION DE VINCULACION PRODUCTIVA	4,690,783.95		4,690,783.95	0.23%
K0006	DIRECCION DE VINCULACION SOCIAL	19,409,492.04	94,699.68	19,504,191.72	0.95%
K0007	CASA DEL ESTUDIANTE	599,999.76		599,999.76	0.03%
L0001	SECRETARIA DE PLANEACION Y PROGRAMACION	33,958,970.12	78,000,000.00	111,958,970.12	5.45%
L0002	DIRECCION DE PLANEACION Y PROGRAMACION	149,999.76	279,999.84	429,999.60	0.02%
L0004	DIRECCION DE OBRA UNIVERSITARIA	480,600.36	224,999.88	705,600.24	0.03%
M0001	UNIDAD ACADEMICA CIENCIAS BASICAS E INGENIERIAS	38,394,170.36		38,394,170.36	1.87%
M0002	UNIDAD ACADEMICA DE AGRICULTURA	46,186,012.22	17,604.96	46,203,617.18	2.25%
M0003	UNIDAD ACADEMICA INGENIERIA PESQUERA	25,532,917.30		25,532,917.30	1.24%
M0004	UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	27,402,971.88		27,402,971.88	1.33%
M0005	UNIDAD ACADEMICA DE MEDICINA	54,352,392.31	185,999.76	54,538,392.07	2.66%
M0006	UNIDAD ACADEMICA DE ENFERMERIA	29,880,511.48	808,830.00	30,689,341.48	1.49%
M0007	UNIDAD ACADEMICA DE ODONTOLOGIA	33,955,246.97	1,359,753.00	35,314,999.97	1.72%
M0008	UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS QUIMICO, BIOLÓGICAS Y FARMACEUTICAS	37,376,548.39	300,000.00	37,676,548.39	1.84%
M0009	UNIDAD ACADEMICA DE SALUD INTEGRAL	30,943,575.64	588,000.00	31,531,575.64	1.54%
M0010	UNIDAD ACADEMICA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	66,290,648.29	1,129,999.92	67,420,648.21	3.28%
M0011	UNIDAD ACADEMICA DE ECONOMIA	34,340,552.53	142,063.92	34,482,616.45	1.68%



M0012	UNIDAD ACADEMICA DE TURISMO	35,749,046.29		35,749,046.29	1.74%
M0013	UNIDAD ACADEMICA DE DERECHO	35,664,434.98	1,200.00	35,665,634.98	1.74%
M0014	UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS SOCIALES	52,953,022.10	51,597.84	53,004,619.94	2.58%
M0015	UNIDAD ACADEMICA DE EDUCACION Y HUMANIDADES	44,507,313.58	94,999.92	44,602,313.50	2.17%
M0016	UNIDAD ACADEMICA DE ARTES	9,099,337.04		9,099,337.04	0.44%
M0017	UNIDAD ACADEMICA DEL NORTE DEL ESTADO DE NAYARIT	13,593,028.85		13,593,028.85	0.66%
M0018	UNIDAD ACADEMICA DE IXTLAN DEL RIO	15,066,796.66		15,066,796.66	0.73%
M0019	UNIDAD ACADEMICA DE AHUACATLAN	10,965,187.28	16,999.92	10,982,187.20	0.53%
M0020	UNIDAD ACADEMICA DE BAHIA DE BANDERAS	16,252,508.89	37,099.80	16,289,608.69	0.79%
N0001	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #1 TEPIC	50,636,718.43	314,999.88	50,951,718.31	2.48%
N0002	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA # 2 SANTIAGO	13,152,203.38	19,999.92	13,172,203.30	0.64%
N0003	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #3 ACAPONETA	15,795,023.46	45,499.92	15,840,523.38	0.77%
N0004	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #4 TECUALA	13,243,666.42	67,999.68	13,311,666.10	0.65%
N0005	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #5 TUXPAN	18,509,169.67	110,996.00	18,620,165.67	0.91%
N0006	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #6 IXTLAN DEL RIO	13,628,194.78		13,628,194.78	0.66%
N0007	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #7 COMPOSTELA	13,157,266.77		13,157,266.77	0.64%
N0008	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #8 AHUCATLAN	7,386,054.61	3,000.00	7,389,054.61	0.36%
N0009	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #9 VILLA HIDALGO	12,163,052.17		12,163,052.17	0.59%
N0010	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #10 B. BANDERA	12,553,664.99		12,553,664.99	0.61%
N0011	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #11 RUIZ	12,831,087.01		12,831,087.01	0.63%
N0012	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #12 SAN BLAS	9,914,512.11		9,914,512.11	0.48%
N0013	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #13 TEPIC	26,981,393.83	49,999.92	27,031,393.75	1.32%
N0014	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #14 TEPIC	8,204,098.33		8,204,098.33	0.40%
N0015	UNIDAD ACADEMICA PREPARATORIA #15 PUENTE DE CAMOTLAN	5,066,786.84		5,066,786.84	0.25%
O0001	ORGANO INTERNO DE CONTROL	5,679,427.20	434,899.68	6,114,326.88	0.30%
P0001	FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES (JUBILADOS)	344,448,476.76		344,448,476.76	16.78%
TOTAL		1,618,237,566.87	90,120,110.64	2,052,806,154.27	100%



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 13.- TABULADOR DE SUELDOS

PERSONAL ADMINISTRATIVO		
NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR 2022
1	NIV. SAL I	9,576.82
2	NIV. SAL II	9,865.05
3	NIV. SAL III	10,362.54
4	NIV. SAL IV	11,331.27
5	NIV. SAL V	12,195.32
6	NIV. SAL VI	12,519.76
7	NIV. SAL VII	13,685.41
8	NIV. SAL VIII	15,323.52
9	NIV. SAL IX	16,959.27
10	NIV. SAL X	18,724.90
11	NIV. SAL XI	19,583.28
12	NIV. SAL XII	22,475.56

PERSONAL DOCENTE		
NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR 2022
1	TIEMPO COMPLETO NIVEL A	13,419.96
2	TIEMPO COMPLETO NIVEL B	14,076.87
3	TIEMPO COMPLETO NIVEL C	14,834.41
4	MEDIO TIEMPO NIVEL A	6,716.48
5	MEDIO TIEMPO NIVEL B	7,038.43
6	MEDIO TIEMPO NIVEL C	7,417.20
7	HORAS ASIGNATURA NIVEL A	324.00
8	HORAS ASIGNATURA NIVEL B	330.25



PERSONAL DOCENTE		
NIVEL	PUESTO	SUELDO TABULAR 2022
11	TIEMPO COMPLETO ASOCIADO A	14,775.50
12	TIEMPO COMPLETO ASOCIADO B	15,911.83
13	TIEMPO COMPLETO ASOCIADO C	17,123.89
14	MEDIO TIEMPO ASOCIADO A	7,387.76
15	MEDIO TIEMPO ASOCIADO B	7,955.92
16	MEDIO TIEMPO ASOCIADO C	8,561.94
17	HORAS ASIGNATURA NIVEL SUPERIOR	349.86
18	TECNÓLOGO NIVEL MEDIO	5,694.57
21	TIEMPO COMPLETO TITULAR A	17,881.42
22	TIEMPO COMPLETO TITULAR B	19,320.74
23	TIEMPO COMPLETO TITULAR C	21,290.35
24	MEDIO TIEMPO TITULAR A	8,940.69
25	MEDIO TIEMPO TITULAR B	9,660.35
26	MEDIO TIEMPO TITULAR C	10,645.17
31	TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL A	6,204.33
32	TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL B	6,714.24
33	TÉCNICO ACADÉMICO NIVEL C	7,674.92
37	AUXILIAR DE INVESTIGADOR A	8,410.25
38	AUXILIAR DE INVESTIGADOR B	9,270.04
39	AUXILIAR DE INVESTIGADOR C	9,910.54
41	HORAS DE APOYO A DOCENCIA	275.69
42	HORAS DE EDUCACIÓN FÍSICA	258.00



NIVEL	PUESTO	SUELDO DIRECTIVO MENSUAL
1	RECTOR	47,517.24
2	ABOGADO GENERAL	20,964.82
3	ASESOR DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	20,964.82
4	RESPONSABLE DEL ÁREA DE AUDITORIA Y PROYECTOS ESPECIALES	20,964.82
5	SECRETARIO	20,964.82
6	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO	16,908.91
7	COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	16,908.91
8	COORDINADOR DEL ÁREA ACADÉMICA	16,908.91
9	DIRECTOR DE UNIDAD ACADÉMICA Y DEPENDENCIAS	16,908.91
10	JEFA DE LA OFICINA DE RECTORÍA	16,908.91
11	RESPONSABLE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS	16,908.91
12	SECRETARIO TÉCNICO	16,908.91
13	EXFUNCIONARIO	14,686.52
14	DIRECTOR DE DIFUSIÓN	13,659.04
15	COORDINADORA DE PRENSA	10,729.75
16	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	10,362.54
17	COORDINADOR DE POSGRADO DEL ÁREA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	9,460.24
18	DIRECTORA ACADÉMICA CENITT 2	9,460.24
19	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO	8,161.72
20	RESPONSABLE DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE CALIDAD	8,161.72
21	ASESOR DE RECTORÍA	6,763.57
22	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO	6,763.57
23	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	6,763.57
24	COORDINADOR DE ÁREA O DEPENDENCIA	6,763.57
26	SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL TURNO MATUTINO	6,541.17



NIVEL	PUESTO	SUELDO DIRECTIVO MENSUAL
27	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO	5,912.66
28	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO	4,833.05
29	COORDINADOR DE PLANEACIÓN	4,833.05
30	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INTERNADO MEDICO DE PREGRADO	4,833.05
31	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES	4,833.05
32	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO	3,913.56
33	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO	3,381.79
34	COORDINADOR DE PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA	3,381.79
35	COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE ENFERMERÍA	3,381.79
36	COORDINADORA DE PLANEACIÓN	3,381.79
37	COORDINADORA DE PRACTICA CLÍNICA EN ENFERMERÍA	3,381.79
38	COORDINADORA DE SERVICIOS COMUNITARIOS	3,381.79
39	RESPONSABLE DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA	3,381.79
40	RESPONSABLE DEL ÁREA DE IDIOMAS	3,381.79
41	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO	2,956.32
42	COORDINADORA	2,956.32
43	AUXILIAR DE APOYO DIRECTIVO	1,946.55

PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
NIVEL	PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL
1	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO	65,067.00
2	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA	40,933.01
2	TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	40,933.01
2	TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	40,933.01
3	ASESOR DEL TITULAR DEL OIC ENCARGADO DE DESPACHO	38,638.50
4	AUTORIDAD INVESTIGADORA	28,045.02



PERSONAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		
NIVEL	PUESTO	PERCEPCIÓN MENSUAL
4	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	28,045.02
4	TITULAR DE ACTUARIA,	27,096.64
4	ASESOR PARA LA COMISIÓN DE HACIENDA	24,319.50
5	AUDITOR	21,528.00
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20,800.50
7	ASESOR DEL TITULAR DEL OIC	19,564.00
8	ACTUARIO	14,560.58
8	NOTIFICADOR	14,560.58
9	PERSONAL DE ASEO	8,201.34



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
ANEXO 14.- INTEGRACIÓN DEL RUBRO DE ADEFAS

CONCEPTO	TOTAL
PASIVOS CONTABLES	
Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar (provisión aportaciones al INFONAVIT, aportaciones al IMSS, aportación al SAR)	1,161,533,938.17
Proveedores	17,685,476.68
Retenciones y contribuciones por pagar	977,879,377.11
Prestamos por pagar a largo plazo (Banorte)	148,809,521.00
TOTAL ADEFAS	2,305,908,312.96



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
ANEXO 15.-PROGRAMA ANUAL DE OBRA 2022

No.	Obra	Unidad Académica y/o Administrativa	Ubicación	Origen del Recurso	Monto Autorizado
1	Construcción segunda etapa de edificio de aulas de la Unidad Académica de Turismo	Unidad Académica de Turismo	Campus Cd. de la Cultura	Patronato 2022	\$ 6,000,000.00
2	Paraninfo universitario segunda etapa	Campus Cd. De la Cultura	Campus Cd. de la Cultura	Patronato 2022	\$ 5,000,000.00
3	Construcción edificio de aulas del programa Académico LIBAT , primera etapa	Centro Nayarita de Innovación y Transferencia de Tecnología	Tepic Nayarit	Patronato 2021	\$ 3,300,000.00
4	Construcción segunda etapa de edificio de aulas de la Unidad Académica de Enfermería	Unidad Académica de Enfermería	Campus Cd. de la Cultura	Fondo de Aportaciones Múltiples 2022	\$ 5,000,000.00
5	Construcción segunda etapa de edificio de aulas de la Unidad Académica de Ciencias <u>Químico, Biológicas y Farmacéuticas</u>	Unidad Académica de Ciencias <u>Químico, Biológicas y Farmacéuticas</u>	Campus Cd. de la Cultura	Fondo de Aportaciones Múltiples 2022	\$ 6,000,000.00
6	Rehabilitación de infraestructura del mesón de los deportes Segunda etapa	Campus Cd. De la Cultura	Campus Cd. de la Cultura	Patronato 2022	\$ 4,000,000.00
7	Construcción segunda etapa edificio de aulas de la Unidad Académica Preparatoria No 2 de Santiago Ixcuintla	Unidad Académica Preparatoria No. 2	Santiago Ixcuintla	Patronato 2022	\$ 6,000,000.00
8	Construcción segunda etapa de edificio de aulas del programa Académico LIBAT	Centro Nayarita de Innovación y Transferencia de Tecnología	Tepic Nayarit	Patronato 2022	\$ 4,000,000.00



No.	Obra	Unidad Académica y/o Administrativa	Ubicación	Origen del Recurso	Monto Autorizado
9	Construcción tercera etapa de edificio de aulas de la Unidad Académica de Enfermería	Unidad Académica de Enfermería	Campus Cd. de la Cultura	Patronato 2022	\$ 6,000,000.00
10	Construcción tercera etapa de edificio de aulas de la Unidad Académica de Ciencias <u>Químico</u> <u>Biológicas</u> y <u>Farmacéuticas</u>	Unidad Académica de Ciencias <u>Químico</u> <u>Biológicas</u> y <u>Farmacéuticas</u>	Campus Cd. de la Cultura	Patronato 2022	\$ 6,000,000.00
11	Reemplazo de ventanales de 4 Unidades Académicas del Campus Ciudad de la Cultura y 2 Unidades Académicas foráneas	Unidades Académicas Nivel Superior	Campus Cd. de la Cultura	Fondo de Aportaciones Múltiples 2022	\$ 6,000,000.00
TOTAL					\$ 57,300,000.00



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
ANEXO 16.-MATRIZ DE INDICADORES 2022

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2022

Detalle de la Matriz		
Rama:	11 - Educación Pública	
Unidad Responsable:	Universidad Autónoma de Nayarit	
Denominación del Pp:	Ampliación de la cobertura y formación de calidad de la Universidad Autónoma de Nayarit	
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		
	1. Política y Gobierno	
	1. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar	
	2.- Política Social	
	Derecho a la Educación	
	Cultura para la paz, para el bienestar y para todos	
	3. Economía	
	Ciencia y tecnología	
	El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional	
Alineación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024		
Objetivo	3.2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.	
Fin		
Objetivo	<p>Contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en el Nivel Superior (licenciatura y posgrado) y en el Nivel Medio Superior, a través del acceso a una formación académica de calidad</p>	<p align="center">1</p>
	Supuestos:	<p>Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas presupuestarios del sector educativo.</p> <p>Los programas federales en educación superior y medio superior son efectivos y cumplen en tiempo y forma con los objetivos de la política nacional.</p> <p>3. Las políticas públicas de educación fortalecen los servicios educativos.</p> <p>El mercado formal de trabajo absorbe a la población atendida por el programa.</p> <p>Existe estabilidad estudiantil, académica y laboral en las instituciones educativadas que permite la continuidad del servicio educativo.</p> <p>La población estudiantil mantiene estable sus condiciones familiares, económicas y de salud.</p>



Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 1.1	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado, Universo de cobertura Nacional	Mide la proporción de estudiantes atendidos (inscritos) en la educación superior de licenciatura y profesional asociado de la UAN en el año con respecto a la proyección de la población nacional en el rango de edad típica para cursar este nivel (16 a 22 años de edad) en el año. Nota: Los alumnos atendidos inscritos, incluye sistema escolarizado, semiescolarizado y educación virtual.	$\frac{\text{Número de estudiantes de licenciatura y profesional asociado atendidos por la UAN en el año t}}{\text{Total de la población nacional en el rango de edad de 16 a 22 años, en el año t}} * 100$	Cobertura	Estratégico	Eficacia	Annual	Bases de Información de la Secretaría de Planeación y Programación Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1990-2000, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2000. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-poblacion-de-mexico-y-de-entidades-federativas-2016-2050



<p>CSII 1.2</p>	<p>Cobertura de educación superior, posgrado</p> <p>Universo de cobertura: Nacional</p>	<p>Mide la proporción de estudiantes de posgrado atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población nacional en el rango de edad para cursar este nivel (23 a 35 años de edad). Nota: Se considera como edad media para cursar estudios de posgrado entre los 23 y los 35 años. Cabe señalar que, bajo los criterios que el CONACYT se establece, como edad límite máxima para el otorgamiento de becas, los 35 años.</p>	<p>Número de estudiantes de posgrado atendidos</p> <hr/> <p>por la UAN en el año t</p> <p>Total</p> <hr/> <p>de la población nacional * 100</p> <p>en el rango de edad de 23 a 35 años, en el año t</p>	<p>Cobertura</p>	<p>Estudiante</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Etica</p>	<p>Annual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación</p> <p>Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO.</p> <p>Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1990-2000, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2050. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19)</p> <p>https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050</p>
-----------------	---	---	---	------------------	-------------------	--------------------	--------------	---------------	--



<p>CSII 1.3</p>	<p>Cobertura de educación superior Universo de cobertura: Nacional</p>	<p>Mide la proporción de estudiantes de nivel medio superior atendidos (inscritos) en la UAM con respecto a la proyección de la población nacional en el rango de edad para cursar este nivel (de 15 a 17 años de edad). Nota: Los alumnos atendidos inscriben las 15 unidades académicas preparatorias, incluyendo sistema escolarizado y sistema abierto.</p>	<p>Número de estudiantes de nivel medio superior atendidos por la UAM en el año t Total de la población nacional * 100 en el rango de edad de 15 a 17 años, en el año t</p>	<p>Cobertura Estudiante</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Annual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO. Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1990-2000, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2000. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) https://datos.gob.mx/busca/datos/proyecciones-de-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2010-2000.</p>
<p>Propósito</p>								
<p>Objetivo</p>								
<p>Orden</p>					<p>Supuestos</p>			



<p>mento y de las entidades federativas-2016-2020.</p>													<p>CSII 1.5</p>
<p>Bases de Información de la Secretaría de Planeación y Programación</p>		<p>Etica</p>	<p>Estadístico</p>	<p>Estudiante</p>	<p>Cobertura</p>		<p>Número de estudiantes de postgrado atendidos por la UAN, en el año t</p> $\frac{\text{Número de estudiantes de postgrado atendidos por la UAN, en el año } t}{\text{Total de la población estatal de 23 a 35 años, en el año } t} \times 100$		<p>Mide la proporción de estudiantes de postgrado atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población estatal en el rango de edad para cursar este nivel (23 a 35 años de edad).</p>	<p>Cobertura de educación superior, postgrado</p>	<p>Universo de cobertura: Estatal</p>		
<p>Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO.</p>	<p>Proyección a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1995-2020, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2020. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el Virus SARS-CoV-2 (Covid-19)</p>												
<p>Proyección de la población nacional: CONAPO.</p>	<p>Proyección a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1995-2020, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2020. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el Virus SARS-CoV-2 (Covid-19)</p>												
<p>Proyección de la población nacional: CONAPO.</p>	<p>Proyección a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1995-2020, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2020. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el Virus SARS-CoV-2 (Covid-19)</p>												
<p>Proyección de la población nacional: CONAPO.</p>	<p>Proyección a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1995-2020, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2020. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el Virus SARS-CoV-2 (Covid-19)</p>												
<p>Proyección de la población nacional: CONAPO.</p>	<p>Proyección a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1995-2020, para las entidades federativas el periodo es de 1970-2020. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el Virus SARS-CoV-2 (Covid-19)</p>												



<p>CSI 1.6</p>	<p>Cobertura de educación superior</p> <p>Universo de cobertura: Estatal</p>	<p>Mide la proporción de estudiantes de nivel medio superior atendidos (inscritos) en la UAN con respecto a la proyección de la población estatal en el rango de edad de 15 a 17 años, en el año "t".</p> <p><i>Nota:</i> Los alumnos atendidos inscribieron los 15 unidades académicas preparatorias, incluyendo sistema escolarizado y sistema abierto.</p>	<p>Número de estudiantes de nivel medio superior por la UAN en el año "t"</p> $\frac{\text{Total de la población estatal de 15 a 17 años, en el año "t"} \times 100}{\text{Número de estudiantes de nivel medio superior por la UAN en el año "t"}}$	<p>Cobertura</p>	<p>Estudiante</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación</p> <p>Fuente de la proyección de la población nacional: CONAPO</p> <p>Población a mitad de año. Para la República Mexicana el periodo es de 1990-2000, para las entidades federativas el periodo es de 1975-2000. La proyección no contempla la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19)</p> <p>https://datos.gob.mx/banca/datosabiertos y direcciones de las poblaciones de México y de las entidades.</p>
<p>CSI 1.7</p>	<p>Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado)</p> <p>Universo de absorción: Estatal</p>	<p>Mide el porcentaje de estudiantes egresados del nivel medio superior del ciclo escolar inmediato anterior, que se matriculan al siguiente nivel (nivel superior, licenciatura y profesional asociado) sin interrumpir sus estudios.</p> <p>Este indicador mide la capacidad que tiene un sistema educativo para conservar el tránsito entre niveles educativos. Se utiliza</p>	<p>Nuevo Ingreso a primer grado de licenciatura y profesional asociado en el ciclo n.</p> $\frac{\text{Número de egresados de nivel medio superior en el estado de Nayarit del ciclo escolar } n - 1}{\text{Nuevo Ingreso a primer grado de licenciatura y profesional asociado en el ciclo n.}} \times 100$	<p>Tasa de absorción</p>	<p>Estudiante</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación.</p>



<p>CSII 1.8</p>	<p>Tasa de absorción del nivel medio superior Universo de absorción: Estatal</p>	<p>Mide el porcentaje de estudiantes egresados de secundaria del ciclo escolar inmediato anterior, que se matriculan al siguiente nivel (nivel medio superior) sin interrumpir sus estudios. Este indicador mide la capacidad que tiene un sistema educativo para conservar el tránsito entre niveles educativos. Se utiliza para conocer el flujo posible en educación superior.</p>	<p>Nuevo ingreso a primer grado del nivel medio superior en el ciclo n $\frac{\text{Número de egresados de secundaria en el estado de Navarra del ciclo escolar } n - 1}{n - 1} \times 100$</p>	<p>Tasa de absorción</p>	<p>Estudiante</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación.</p>
<p>CSII 1.9</p>	<p>Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) de los egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN.</p>	<p>Mide el porcentaje de estudiantes de egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN del ciclo escolar inmediato anterior, que se matriculan al siguiente nivel (licenciatura y profesional asociado,) sin interrumpir sus estudios. Este indicador mide la capacidad que tiene la UAN para conservar el tránsito entre sus niveles educativos. Se utiliza para conocer el flujo posible en educación superior.</p>	<p>Nuevo ingreso a primer grado de licenciatura y profesional asociado en el ciclo n $\frac{\text{Número de egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN en el ciclo } n - 1}{n - 1} \times 100$</p>	<p>Tasa de absorción</p>	<p>Estudiante</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Anual</p>	<p>Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación.</p>
<p>Componente</p>									
<p>Objetivo</p>								<p>Orden</p>	
<p>Ejercicios</p>								<p>Ejercicios</p>	



Clave de Indicador		Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
<p>3.1</p> <p>Cobertura educativa ampliada, actualizada y diversificada, y formación de calificados/cocreadores</p> <p>1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Continúa en aumento los aspirantes a los distintos programas académicos que ofrece la institución. 3. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se manifiestan positivamente. 4. Existe estabilidad económica, política y social en el país.</p>									
CSII 1.10	Métrica de la Institución	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en un determinado ciclo escolar del nivel medio superior, profesional asociado, licenciatura y posgrado.	Alumnos inscritos en: nivel medio superior+profesional asociado+licenciatura+especialidad+ maestría+doctorado		Suma	Estudiante	Estratégico	Anual	Formatos B11 Estadística INEGI, SEP, Secretarado Planeación y Programación
CSII 1.11	Tasa de variación de matrícula de nivel superior/licenciatura y profesional asociado	Mide el aumento o disminución de la matrícula licenciatura y profesional asociado) en el ciclo escolar actual con respecto al ciclo escolar anterior Nota: Los alumnos atendidos inscritos, incluye sistema escolarizado, semiescolarizado y educación virtual.	$\frac{\text{Matrícula total atendida en licenciatura y profesional asociado en el ciclo escolar } t - 1}{\text{Matrícula total atendida en licenciatura y profesional asociado en el ciclo escolar } t - 1} \times 100$		Tasa de variación de matrícula	Estudiante	Estratégico	Anual	Bases de información de la Secretaría de Planeación y Programación
CSII 1.12	Porcentaje de Matrícula en Nivel Medio Superior	La matrícula corresponde al número total de alumnos inscritos en las unidades académicas de nuestra institución.	$\frac{\text{Matrícula del NMS}}{\text{Matrícula de la Institución}} \times 100$		Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Anual	Formatos B11 Estadística INEGI, SEP, Secretarado Planeación y Programación
CSII 1.13	Porcentaje de Matrícula en Profesional Asociado	Corresponde a la proporción de los alumnos inscritos en profesional asociado respecto a la matrícula de la institución.	$\frac{\text{Matrícula Profesional Asociado}}{\text{Matrícula de la Institución}} \times 100$		Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Anual	Formatos B11 Estadística INEGI, SEP, Secretarado Planeación y Programación



CSII 1.14	Porcentaje de Matrícula en Licenciatura	Corresponde a la proporción de los alumnos inscritos en licenciatura, respecto a la matrícula de la institución.	Matrícula Licenciatura * 100 Matrícula de la Institución	Porcentaje e	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Foros B11 Estadística INEGL SEP, Secretaría de Planeación y Programación
CSII 1.15	Porcentaje de Matrícula de Posgrado	Corresponde a la proporción de los alumnos inscritos en posgrado, respecto a la matrícula de la institución.	Matrícula Posgrado * 100 Matrícula de la Institución	Porcentaje e	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Foros B11 Estadística INEGL SEP, Secretaría de Planeación y Programación
Actividad									
Objetivo					Orden				
Regionalización, ampliación y diversificación de la oferta educativa									
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 1.10	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con estudios de habilidad para buscar su pertinencia	Es la proporción de PE que cuentan con estudios de habilidad, para determinar qué se cuenta y que se necesita para la instrumentación del proyecto curricular.	Programas académicos con estudios de habilidad * 100 Total de programas educativos	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de información de la Secretaría Académica

|



CSII 1.17	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con currículo flexible	A partir de este indicador se cuantifica la relación de PE con currículo flexible y que, por lo tanto, responden al modelo educativo de la universidad.	Programas académicos con currículo flexible Total de programas académicos * 100	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.18	Porcentaje de programas académicos actualizados con elementos diferenciados centrados en el estudiante o en el aprendizaje	La información que ofrece este indicador permite valorar al conjunto de PE que en su plan de estudios se incluye el enfoque centrado en el aprendizaje de los elementos del modelo educativo.	Programas académicos centrados en el estudiante Total de programas académicos * 100	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.19	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios.	Muestra la proporción de PE que están actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios.	Programas académicos que incluyen servicio social Total de programas académicos * 100	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.20	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios.	Muestra la proporción de PE que están actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios.	Programas académicos que incluyen práctica profesional en el plan de estudios Total de programas académicos * 100	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
CSII 1.21	Porcentaje de programas académicos basados en competencias.	Muestra la proporción de PE que se diseñaron bajo el enfoque de Competencias Profesionales Integradas (CPI)	Programas académicos que se actualizaron bajo el enfoque de competencias profesionales integradas * 100 Total de programas académicos	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Eficiencia	Por lo menos cada cinco años.	Bases de información de la Secretaría Académica
Actividad									
Objetivo							Orden	Supuesto	\$



Seguimiento y fortalecimiento de la trayectoria académica		3.1.2					1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 3. Existe estabilidad económica, política y social en el país. 4. La población estudiantil mantiene estables sus condiciones familiares, económicas, de salud, etc.		
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSI 1.22	Porcentaje de admisión en el nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Porcentaje de aspirantes estudiantes de una cohorte o generación que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Navarre	Matrícula de nuevo ingreso de licenciatura y profesional asociado * 100 $\frac{\text{Total de egresados a licenciatura y profesional asociado}}{\text{Matrícula de nuevo ingreso de la generación n}} * 100$	Porcentaje	Estudiante	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de Información de la Secretaría Académica
CSI 1.23	Tasa de egreso de licenciatura	Muestra la proporción de estudiantes de una cohorte o generación que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Navarre	Egresados de licenciatura de la generación n $\frac{\text{Egresados de licenciatura de la generación n}}{\text{Matrícula de nuevo ingreso de la generación n}} * 100$	Tasa de egreso	Egresado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de Información de la Secretaría Académica
CSI 1.24	Tasa de egreso de profesional asociado	Muestra la proporción de alumnos de undeterminado ciclo escolar que aprueban el 100% de los créditos de un mismo plan de estudios en el tiempo establecido (2 años) en el artículo 34 del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la UAN.	Egresados de Profesional Asociado del ciclo escolar n $\frac{\text{Matrícula de nuevo ingreso de Profesional Asociado del ciclo escolar n - 1}}{\text{Matrícula de nuevo ingreso de Profesional Asociado del ciclo escolar n}} * 100$	Tasa de egreso	Egresado	Estratégico	Eficacia	Anual	Bases de Información de la Secretaría Académica



CSII 1.20	Tasa de titulación en 2 años de egreso de Licenciatura y Profesional Asociado	Mide la proporción entre los titulados de Licenciatura y Profesional Asociado hasta dos años después del egreso de los estudiantes que ingresaron en la misma generación. Prácticamente se basa en comparar a los titulados de una generación con el total de personas pertenecientes a dicha generación.	Titulados de Licenciatura y Profesional Asociado a 2 años después del egreso de una generación n. Nuevos Ingresos de Licenciatura + 100 n.	Tasa de Titulación	Titulado	Estratégico	Eficacia	Annual	Bases de Información de la Secretaría Académica
CSII 1.20	Tasa de graduación de posgrado	Porcentaje de alumnos graduados respecto a los egresados en un año antes.	Estudiantes graduados en cierto año escolar ÷ 100 Total de egresados en un año antes	Tasa de posgrado	Graduado	Estratégico	Eficacia	Annual	Bases de Información de la Secretaría de Planeación y Programación
Actividad									
Objetivo					Orden	Supuestos			
Formación Integral y socialmente responsable de estudiantes universitarios					3.1.3	1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.			
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de medición	Medios de Verificación



CSII 1.27	Porcentaje de estudiantes que reciben tutorías (Licenciatura)	Es la proporción de estudiantes que reciben tutorías en relación con el total de estudiantes matriculados en licenciatura	$\frac{\text{Número de estudiantes que reciben tutorías en licenciatura}}{\text{Número de estudiantes de Licenciatura}} \cdot 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Etndencia	Semestral	Sistema Integral de tutoría universitaria (Programa TU). Coordinado II. Institucional del programa de tutoría académica de la Secretaría Académica.
CSII 1.28	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el programa de tutorías (Licenciatura)	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que participan como tutores, con respecto a los profesionales de tiempo completo	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo que imparten tutorías en licenciatura}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} \cdot 100$	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Etndencia	Semestral	Sistema Integral de tutoría universitaria (Programa TU). Coordinado II. Institucional del programa de tutoría académica de la Secretaría Académica.
Actividad									
Objetivo						Orden	Supuesto		



Desarrollo profesional docente		3.1.4				1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables. 3. Existe estabilidad económica, política y social en el país. 4. La población estudiantil mantiene estable sus condiciones familiares, económicas, de salud, etc.			
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 1.29	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con posgrado	El valor del indicador muestra la proporción de profesores que tienen estudios de maestría o doctorado concluidos, respecto al número total de profesores de tiempo completo. La información que ofrece el indicador permite apreciar la composición de los Profesores de Tiempo Completo a partir del máximo grado de escolaridad en un periodo determinado. Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución. Adicionalmente, permite valorar si se está logrando el estudio de posgrado y fomentar su permanencia, así como promover su formación y superación.	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con posgrado}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Profesores	Gestión	Eficiencia	Cada semestre o una vez al año	Departamento Representación Institucional de PRODEP, Secretaría Académica.
CSII 1.30	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con Doctorado	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que tienen estudios de doctorado concluidos.	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con doctorado}}{\text{Total de Profesores de tiempo completo}} * 100$	Porcentaje	Profesores	Gestión	Eficiencia	Cada semestre o una vez al año	Bases de información de la Secretaría



CSII 1.31	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil desaholista registrado en el PRODEP	Indicador de capacidad académica, que pone de manifiesto el porcentaje de los académicos de tiempo completo que cuentan con nivel de habilitación y desarrollan las actividades académicas que valora la SEP al otorgarles el reconocimiento del Perfil desaholista del Programa Profesional Docente (PRODEP). La información que ofrece el indicador permite apreciar el número de profesores que cuentan con nivel de habilitación y desarrollo de las actividades académicas que valora la SEP al otorgar el reconocimiento de Perfil desaholista del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP). Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución.	respecto al número total de profesores de tiempo completo.	Indicador de Profesores de tiempo completo con Perfil PRODEP	$\frac{\text{Profesores de tiempo completo con Perfil PRODEP}}{\text{Total de profesores de tiempo completo}} \times 100$	Porcentaje	Profesores	Gestión	Calidad	Anual, una vez que se tiene el resultado de la convocatoria de Perfil PRODEP emitidos por la SEP. Secretaría Académica.	Académica
Actividad											
Objetivo											
Evaluación y fortalecimiento de los programas educativos											
Orden											
3.1.5											
Supuesto											
1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Los organismos acreditadores son efectivos y cumplen con sus objetivos establecidos para el											



<p>CISII 1.33</p>	<p>Porcentaje de matrícula de calidad en programas educativos de licenciatura y profesional asociado</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de alumnos inscritos en carreras acreditadas con relación a alumnos de programas evaluables</p> <p>La información que ofrece el indicador permite apreciar la calidad y el mejoramiento continuo de las carreras que imparten las unidades académicas bajo los criterios de evaluación que corresponden a estándares objetivos de pertinencia, eficiencia y eficacia aceptados por las comunidades académica y profesionales correspondientes</p>	<p>Matrícula acreditada por COPAES</p> <p>Total matrícula evaluable</p> <p>* 100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Matrícula de Calidad</p>	<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>	<p>Una vez al año, al terminar el 31/11</p>	<p>Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) instancia única evaluada por la - Secretaría de Educación Pública (SEP) para conferir reconocimiento formal</p> <p>Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría Académica</p>
<p>CISII 1.34</p>	<p>Porcentaje de programas académicos de licenciatura con estándar 2 del IDAP de CENEVAL</p>	<p>El indicador de Desempeño Académico por Programa (IDAP) considera a los programas educativos que registran una proporción elevada de sus egresados con resultados satisfactorios (TDS) o sobresalientes (TDS+) en el Examen de General de Egreso de Licenciatura.</p> <p>En el Nivel 2 son los programas en los</p>	<p>Programas académicos de licenciatura con estándar 2 del IDAP</p> <p>Total de programas académicos inscritos en el Padrón EGEL de Alto Rendimiento Académico</p> <p>* 100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Programa Académico</p>	<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>	<p>Anual</p>	<p>Padrón EGEL CENEVAL de Alto Rendimiento Académico</p> <p>Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría Académica</p>



Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSI 1.30	Tasa de programas académicos de Licenciatura y Profesional Asociado que cuentan con procesos de evaluación final	Estima el porcentaje de programas académicos que llevan a cabo el proceso de aplicación de Examen para el Egreso de Licenciatura (ECEL-EEL)	$\frac{\text{Programas académicos de licenciatura y profesional asociado evaluados de ECEL}}{\text{Total de programas académicos de licenciatura y profesional asociado}} * 100$	Porcentaje	Programa Académico	Gestión	Calidad	Anual	Bases de información de la Coordinación de Programas para el Egreso y la Dirección de Seguimiento Académico de Estudiantes de la Secretaría Académica
Actividad									
Objetivo					Orden				
Producción, difusión y divulgación académica					3.1.6				
<p>1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones sanitarias internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.3. Existe estabilidad económica, política y social en el país.</p>									
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSI 1.30	Índice de crecimiento de libros publicados por la Universidad Autónoma de Nayarit.	Estima el crecimiento de libros que se producen en la Universidad Autónoma de Nayarit, que incide en la divulgación de la ciencia y la cultura y en el acrecentamiento del acervo y patrimonio editorial universitario. Se toma como línea base el 2017, en el cual se	$\frac{\text{Libros publicados en el año actual}}{\text{Libros publicados en el año base}}$	Índice de Crecimiento	Libros	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Dirección de Publicaciones y Fomento Editorial de la Secretaría



CSII 1.39	Porcentaje de estudiantes que reciben tutoría académica en el nivel medio superior	El valor del indicador muestra la proporción de alumnos que reciben tutoría académica, respecto al número total de estudiantes en el nivel medio superior	Alumnos de Nivel Medio Superior que reciben tutoría académica $\times 100$ / Matricula del Nivel Medio Superior	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Dirección de Desarrollo Académico de la Secretaría de Educación y Medio Superior	
CSII 1.40	Porcentaje de profesores que ofrecen tutoría académica en el nivel medio superior	El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que participan como tutores de tipo académico, con respecto a los profesores de tiempo completo.	$\frac{\text{Profesores del Nivel Medio Superior que ofrecen tutorías}}{\text{Total de Profesores del NMS}} \times 100$	Porcentaje	Profesor Tutor	Gestión	Eficiencia	Semestral	Dirección de Desarrollo Académico de la Secretaría de Educación y Medio Superior	
CSII 1.41	Porcentaje de alumnos con becas federales del nivel medio superior	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior que reciben beca federal.	$\frac{\text{Alumnos del Nivel Medio Superior con beca federal}}{\text{Matricula del Nivel Medio Superior}} \times 100$	Porcentaje	Estudiante Becado	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de Información de la Secretaría de Extensión e Involucramiento	
CSII 1.42	Porcentaje de estudiantes con becas institucionales del nivel medio superior	Porcentaje de alumnos de nivel medio superior que reciben beca institucional.	$\frac{\text{Alumnos con beca Institucional}}{\text{Matricula del Nivel Medio Superior}} \times 100$	Porcentaje	Estudiante Becado	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de Información de la Secretaría de Extensión e Involucramiento	
Componente					Objetivo		Orden			Supuesto



Procesos de Investigación con Impacto Social Desarrollados y Aplicados		3.2		I. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.					
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSI 2.1	Número de Cuerpos Académicos (CA) registrados en PRODEP	Es el total de CA registrados en PRODEP. Los cuerpos académicos son grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) (Investigación o estudio) en temas disciplinares o multidisciplinarios y un conjunto de objetivos y metas académicas.	CA Consolidados + CA en Consolidación + CA en Formación	Suma	Cuerpos Académicos	Estratégico	Calidad	Anual	Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por Prodep. https://prodep.sep.gob.mx/cas/ Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
CSI 2.2	Número de proyectos de Investigación (PI) registrados en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP)	Son los proyectos de Investigación con y sin financiamiento registrados en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP)	PI con financiamiento externo+ PI con financiamiento interno+ PI sin financiamiento	Suma	Proyecto de Investigación	Estratégico	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado



CSII 2.3		Número de programas educativos de posgrado activos	Programas académicos de posgrado activos ofertados por la Universidad en el ciclo escolar	Programas de posgrado activos de nivel doctorado-maestría-especialidad	Suma	Programa Académico de Posgrado	Estimológico	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Objetivo										
Fomento a la investigación científica y aplicada										
Orden										
3.2.1										
<p>I. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.</p>										
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medidas	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	
CSII 2.4	Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos consolidados, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado obtener estímulos más alto en la evaluación de estos. Significa que dedican una buena parte de su trabajo a la investigación conjunta.	$\frac{\text{Cuerpos Académicos Consolidados}}{\text{Total de Cuerpos Académicos registrados en PRODEP}} \times 100$	Porcentaje	Cuerpos Académicos	Gestión	Calidad	Una vez que se de el resultado de la evaluación	Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por Prodepe. https://prodepe.sep.gob.mx/cvca/ Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado	



<p>CSI 2.5</p>	<p>Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos en consolidación, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador permite apreciar los cuerpos académicos que han logrado obtener el nivel intermedio en la evaluación.</p>	<p>Cuerpos Académicos En Consolidación Total de Cuerpos Académicos registrados en PRODEP * 100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Cuerpos Académicos</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Una vez que se de el resultado de la evaluación</p>	<p>Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por PRODEP. https://pro mep.sep.gob.mx/c ai/ Seguimie nto del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado</p>
<p>CSI 2.6</p>	<p>Porcentaje de Cuerpos Académicos en Formación</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de cuerpos académicos en formación, con respecto al total de cuerpos académicos. La información que ofrece el indicador son los cuerpos académicos registrados al PRODEP, y están trabajando de manera conjunta para poder ir subiendo de nivel.</p>	<p>Cuerpos Académicos En Formación Total de Cuerpos Académicos registrados en PRODEP * 100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Cuerpos Académicos</p>	<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>	<p>Una vez que se de el resultado de la evaluación</p>	<p>Base de datos de la SEP, de los cuerpos académicos reconocidos por PRODEP. https://pro mep.sep.gob.mx/c ai/ Seguimie nto del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado</p>

Actividad



Objetivo		Orden			Supuesto	
Desarrollo y transferencia tecnológica		3.2.2			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.	
Clave de Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición
CSII 2.7	<p>Delimita la cantidad de invenciones generadas en la UAN que están en proceso de protección intelectual ante la instancia correspondiente.</p> <p>Se contabilizan a partir del año 2017 cuando se indican los labores de propiedad intelectual en la UAN. El tiempo promedio del trámite de un patente es de 5 años.</p>	<p>Inventiones en proceso de patente + Nuevos proyectos en proceso de patente</p>	Suma	Inventiones	Sección	Actual
						Base de datos de Propiedad Intelectual de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Resumen						
Objetivo		Orden			Supuesto	
Evaluación y seguimiento de los resultados de investigación		3.2.3			1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. 2. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, son efectivos y cumplen con sus objetivos planteados.	
Clave de Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición



CSI 2.8	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento externo	Proporción de proyectos beneficiados con recurso externo en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación con financiamiento externo}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} \times 100$	Porcentaje	Proyecto de Investigación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Postgrado
CSI 2.9	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento interno	Proporción de proyectos beneficiados con financiamiento interno, en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación con financiamiento interno}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} \times 100$	Porcentaje	Proyecto de Investigación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Postgrado
CSI 2.10	Porcentaje de proyectos de investigación sin financiamiento	Proporción de proyectos sin financiamiento en relación con el total de proyectos registrados en la SIP.	$\frac{\text{Total de proyectos de investigación sin financiamiento}}{\text{Total de proyectos registrados en la SIP}} \times 100$	Porcentaje	Proyecto de Investigación	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Postgrado
Supuesto									
Objetivo					Orden				
Formación de recursos humanos de alto nivel					3.2.4				
					1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Los fondos, apoyos, programas, y estímulos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica son efectivos y cumplen con sus objetivos planeados.				
Clave de indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor e la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



<p>CSII 2.11</p>	<p>Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigaciones</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de profesores de tiempo completo que pertenecen al Sistema Nacional de Investigaciones (SNI) del Conacyt, con respecto al total de los profesores de tiempo completo de la institución. El indicador permite apreciar el número de profesores que realizan investigación (reconocido por el SNI) por tanto, representa una aproximación real de formación y productividad de la planta docente. Este indicador contribuye a estimar la calidad de los procesos educativos de la institución.</p>	<p>Profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigaciones * 100 Total de profesores de tiempo completo</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Investigaciones</p>	<p>Sección</p>	<p>Calidad</p>	<p>Anual</p>	<p>Resultado de convocatoria de SNI CONACYT Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado</p>
<p>CSII 2.12</p>	<p>Porcentaje de Posgrados reconocidos por el Programa Nacional de Calidad (PNPC)</p>	<p>El valor del indicador muestra la proporción de planes de estudio de especialidad, maestría doctorada reconocidos por su calidad en el PNPC con respecto al total que se ofrecen en estos niveles. El PNPC reconoce los programas de posgrado, en las diferentes áreas del conocimiento que cuentan con núcleos académicos básicos, altas tasas de graduación, infraestructura necesaria y alta productividad científica o tecnológica, lo cual les permite lograr la preferencia de su operación y óptimos resultados. El PNPC impulsa la mejora continua de la calidad de los programas de posgrados que ofrecen las instituciones de educación superior.</p>	<p>Total de programas educativos de posgrado en el PNPC * Total de programas educativos de posgrado</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Programa Académico de Posgrado</p>	<p>Sección</p>	<p>Calidad</p>	<p>Anual</p>	<p>Patrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad CONACYT Seguimiento del indicador en las bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado</p>



CSII 2.13	Porcentaje de matrícula de posgrado registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)	La información que ofrece el indicador permite determinar la cobertura de los programas de posgrado de calidad en la UAN.	Matrícula de Posgrado de Calidad * 100 Matrícula de Posgrado	Porcentaje	Matrícula de calidad de posgrado	Gestión	Calidad	Anual	Patron del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, CONACYT y Bases de Información de Secretaría de Investigación y Posgrado
CSII 2.14	Porcentaje de alumnos becados de programas de posgrado	El valor del indicador muestra la proporción de alumnos de programas que son beneficiados con beca, respecto al total de alumnos de posgrado.	Total de alumnos becados * 100 Matrícula de posgrado	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Calidad	Anual	Bases de información de la Secretaría de Investigación y Posgrado
Componente									
Objetivo									
Vinculación universitaria articulada con las necesidades del entorno					3.3	<p>Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización.</p> <p>2. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.</p> <p>El sector público y privado nacional e internacional continúa en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.</p>			
Supuestos									
Objetivo									
Orden									
Supuestos									



Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
<p>3.3.1</p> <p>Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables (permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización).</p> <p>2. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional.</p> <p>El sector público y privado nacional e internacional continúa en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.</p>									
Promoción de actividades culturales, artísticas y deportivas.	CISI 3.1	El indicador estima el porcentaje de estudiantes de licenciatura y profesional asociado que participan en actividades físicas deportivas, haciendo su solicitud como unidad de aprendizaje optativa libre del rubro II en la Dirección de Actividades Deportivas.	Estudiantes de licenciatura y profesional asociado, inscritos en las materias recreativo deportivas del rubro II <u>relacionados es la Dirección de Actividades Deportivas</u> Matrícula de licenciatura y profesional asociado x 100	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de Información de Secretaría de Educación y Vinculación
	CISI 3.2	Se estima el porcentaje de participación de estudiantes de licenciatura y profesional asociado en eventos deportivos a nivel nacional, en sus diferentes disciplinas deportivas, organizados por el Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. (CONADE) y el Consejo Nacional para el Desarrollo del Deporte en la Educación Media Superior A.C. (CONADEMS).	Estudiantes de licenciatura y profesional asociado <u>participantes en las selecciones deportivas de la MAN</u> Matrícula de licenciatura y profesional asociado * 100	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de Información de Secretaría de Educación y Vinculación
	CISI 3.3	El indicador estima el porcentaje de estudiantes de licenciatura y profesional asociado que participan en actividades de arte y cultura, haciendo su solicitud como unidad de aprendizaje optativa libre del rubro III en la Dirección de Arte y Cultura.	Estudiantes de licenciatura y profesional asociado, inscritos en las materias de arte y cultura del rubro III <u>relacionados por la Dirección de Arte y Cultura</u> Matrícula de licenciatura y profesional asociado	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Anual	Base de Información de Secretaría de Educación y Vinculación



CBI 3.7	<p>El indicador precisa conocer el porcentaje de alumnos de nivel superior (licenciatura y profesional asociado) que son beneficiados con el Programa Institucional de Becas, con relación al número total de estudiantes inscritos en ese nivel educativo.</p> <p>Las becas institucionales están orientadas a contribuir la deserción escolar y reconocer a estudiantes destacados en diferentes ámbitos.</p>	<p>Número de estudiantes de licenciatura y profesional asociado con beca institucional</p> $\frac{\text{Número de estudiantes de licenciatura y profesional asociado con beca institucional}}{\text{Matrícula de licenciatura profesional asociado}} \times 100$	Porcentaje	Estudiante	Estudiante	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Secretaría de Extensión y Vinculación
CBI 3.8	<p>Este indicador estima el porcentaje de estudiantes que cumplen con sus prácticas profesionales y concluyen en tiempo reglamentario su proceso académico - administrativo.</p>	<p>Número de liberaciones de prácticas profesionales del periodo n</p> <p>Número de asignaciones de prácticas profesionales del periodo n</p> $\frac{\text{Número de liberaciones de prácticas profesionales del periodo n}}{\text{Número de asignaciones de prácticas profesionales del periodo n}} \times 100$	Porcentaje	Estudiante	Estudiante	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Secretaría de Extensión y Vinculación
CBI 3.9	<p>Este indicador estima el porcentaje de estudiantes que cumplen con su servicio social y concluyen en tiempo reglamentario su proceso académico - administrativo.</p>	<p>Número de liberaciones de servicio social del periodo n</p> <p>Número de asignaciones de servicio social del periodo n</p> $\frac{\text{Número de liberaciones de servicio social del periodo n}}{\text{Número de asignaciones de servicio social del periodo n}} \times 100$	Porcentaje	Estudiante	Estudiante	Eficiencia	Anual	Bases de datos del SIS Sistema de Información de Servicio Social de la Secretaría de Extensión y Vinculación
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Internacionalización universitaria			3.3.4			<p>Las condiciones económicas, sociales, políticas y sanitarias en el país y en el extranjero, son estables y permiten el desarrollo eficiente de los programas de internacionalización.</p> <p>1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la</p>		



		política nacional. El sector público y privado nacional e internacional continúa en apertura para fortalecer los vínculos con la institución.							
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medidas	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 3.10	Porcentaje de estudiantes de Movilidad Internacional saliente	<p>Delimita el porcentaje de estudiantes nivel superior (licenciatura y profesional asociado) que se benefician con las convocatorias que se emiten para llevar a cabo movilidad internacional saliente (con los alumnos que van a estudiar a universidades en el extranjero).</p> <p>Dicha movilidad impacta en su formación integral y profesional ante una perspectiva internacional de los conocimientos y habilidades adquiridos.</p>	<p>Número de estudiantes del Nivel Superior que han concretado Movilidad Internacional saliente * 100 / Matrícula del Nivel Superior</p>	Porcentaje	Estudiante	Gestión	Eficiencia	Semestral	Base de datos de movilidad internacional con registro en la Coordinación de Asuntos Internacionales, de la Secretaría de Exención y Vinculación
CSII 3.11	Tasa de variación de Movilidad Internacional entrante	<p>Es la variación de estudiantes y usuarios extranjeros que se benefician con los convenios institucionales firmados con universidades en el extranjero y oferta educativa de nuestra universidad para llevar a cabo movilidad internacional.</p>	<p>Número de estudiantes y usuarios extranjeros que realizaron movilidad internacional entrante, CSII</p> $\frac{\text{Número de estudiantes y usuarios extranjeros que realizaron movilidad internacional entrante, en el periodo escolar previo} - \text{Número de estudiantes y usuarios extranjeros que realizaron movilidad internacional entrante, en el periodo escolar}}{\text{Número de estudiantes y usuarios extranjeros que realizaron movilidad internacional entrante, en el periodo escolar}} * 100$	Tasa de variación	Estudiante extranjero	Gestión	Eficiencia	Semestral	Base de datos de movilidad internacional con registro en la Coordinación de Asuntos Internacionales, de la Secretaría de Exención y Vinculación



CSII 3.12	Porcentaje de personal universitario que participa en el Programa de Internacionalización de la Curricula (PIC)	Estima el porcentaje del personal docente y administrativo del nivel superior que participa en el Programa de Internacionalización de la Curricula, como herramienta indispensable para la internacionalización de la institución y la competencia del futuro profesionalista en un entorno global.	$\frac{\text{Personal docente y administrativo que participa en el Programa de Internacionalización de la Curricula}}{\text{Total del personal docente y administrativo del Nivel Superior}} \cdot 100$	Porcentaje	Personal Universitario	Gestión	Eficiencia	Semestral	Base de datos de actividad internacional con registro en la Coordinación de Asuntos Internacionales, de la Secretaría de Extensión y Vinculación
Componente									
Objetivo									
Planeación, innovación y evaluación institucionalizada									
Supuestos									
1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.									
Actividad									
Objetivo									
Institucionalización de la planeación									
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Método de Verificación
				3.4.1					1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.



CSII 4.1	Porcentaje de personal directivo (mandos medios y superiores) capacitados en procesos de planeación y evaluación institucional.	Mide el grado de capacitación en planeación y evaluación institucional del personal directivo.	Personal directivo con capacitación en procesos de planeación y evaluación institucional. $\frac{\text{Personal capacitado}}{\text{Personal Total}} \times 100$	Porcentaje	Personal Universitario	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de Información de la Secretaría de Planeación y Programación
Actividad									
Objetivo									
Gestión de proyectos para el fortalecimiento universitario									
Supuestos									
1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.									
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSII 4.2	Tasa de variación de Ingresos por Proyectos Extraordinarios	Estima la variación de Ingresos por proyectos extraordinarios, con relación al año anterior	$\frac{\text{Ingresos por proyectos extraordinarios del año actual} - 1 \times 100}{\text{Ingresos por proyectos extraordinarios del año anterior}}$	Tasa de Variación	Ingreso Extraordinario	Gestión	Económica	Anual	Bases de Información de la Secretaría de Planeación y Programación
Actividad									
Objetivo									
Proyección, crecimiento y mantenimiento de la infraestructura universitaria									
Supuestos									
1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.									
Orden									
3.4.3									



		estables.							
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSI 4.3	Porcentaje de obra y rehabilitación concluida	Estima el porcentaje de obra concluida en el año actual, en relación con el Programa de Obra Anual, aprobado por el Consejo General Universitario del año anterior.	Obra y rehabilitación concluida del año actual $\frac{\text{Obra y rehabilitación concluida del año actual}}{100 \text{ Obra y rehabilitación aprobada por el Consejo General Universitario en el Programa de Obra Anual del año anterior}} \times 100$	Porcentaje	Obra y rehabilitación concluida	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de Información de la Secretaría de Planeación y Programación
CSI 4.4	Porcentaje de obra y rehabilitación en proceso	Estima el porcentaje de obra en proceso en el año actual, en relación con el Programa de Obra Anual, aprobado por el Consejo General Universitario del año anterior.	Obra y rehabilitación en proceso del año actual $\frac{\text{Obra y rehabilitación en proceso del año actual}}{100 \text{ Obra y rehabilitación aprobada por el Consejo General Universitario en el Programa de Obra Anual del año anterior}} \times 100$	Porcentaje	Obra y rehabilitación en proceso	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de Información de la Secretaría de Planeación y Programación
Componente									
Objetivo									
Gobierno, gestión y administración efectiva									
3.3									
Supuestos 1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y localesse mantienen estables.									
Actividad									
Objetivo									
Orden									
Supuestos									



Administración y sustentabilidad financiera		3.5.1			I. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.	
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador
CSI 3.1	Tasa de variación de Subsidio Federal	Estima la variación del Subsidio Ordinario Federal en relación al año anterior, para cubrir servicios personales capítulo I y III.	Subsidio federal del año actual - 1 * 100 Subsidio federal del año anterior	Tasa de Variación	Subsidio Federal	Estratégico
CSI 3.2	Tasa de variación de Subsidio Estatal	Estima la variación del Subsidio Ordinario Estatal en relación al año anterior, para cubrir Servicios de Medio Superior capítulo II, III, y IV.	Subsidio estatal del año actual - 1 * 100 Subsidio estatal del año anterior	Tasa de Variación	Subsidio Estatal	Estratégico
CSI 3.3	Tasa de variación de Ingresos Propios	Estima la variación de Ingresos propios en relación al año anterior, para cubrir la operación de las dependencias académicas	Ingresos propios del año actual - 1 * 100 Ingresos propios del año anterior	Tasa de Variación	Ingreso Propio	Estratégico

Medios de Verificación
II. Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Subcentral de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración

Frecuencia de Medición
Anual

Dimensión del Indicador
Económica

Tipo de Indicador
Estratégico

Unidad de Medida
Subsidio Federal

Tipo de Valor de la Meta
Tasa de Variación

Método de Cálculo
Subsidio federal del año actual - 1 * 100
Subsidio federal del año anterior

Definición
Estima la variación del Subsidio Ordinario Federal en relación al año anterior, para cubrir servicios personales capítulo I y III.

Indicador
Tasa de variación de Subsidio Federal

Clave de Indicador
CSI 3.1

Medios de Verificación
II. Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Subcentral de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración

Frecuencia de Medición
Anual

Dimensión del Indicador
Económica

Tipo de Indicador
Estratégico

Unidad de Medida
Subsidio Estatal

Tipo de Valor de la Meta
Tasa de Variación

Método de Cálculo
Subsidio estatal del año actual - 1 * 100
Subsidio estatal del año anterior

Definición
Estima la variación del Subsidio Ordinario Estatal en relación al año anterior, para cubrir Servicios de Medio Superior capítulo II, III, y IV.

Indicador
Tasa de variación de Subsidio Estatal

Clave de Indicador
CSI 3.2

Medios de Verificación
II. Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Subcentral de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración

Frecuencia de Medición
Anual

Dimensión del Indicador
Económica

Tipo de Indicador
Estratégico

Unidad de Medida
Ingreso Propio

Tipo de Valor de la Meta
Tasa de Variación

Método de Cálculo
Ingresos propios del año actual - 1 * 100
Ingresos propios del año anterior

Definición
Estima la variación de Ingresos propios en relación al año anterior, para cubrir la operación de las dependencias académicas

Indicador
Tasa de variación de Ingresos Propios

Clave de Indicador
CSI 3.3



Actividad		Objetivo		Orden		Supuestos		Medios de Verificación	
administrativas		Modernización y capacitación administrativa		3.1.2		1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones económicas, políticas, sanitarias y sociales internacionales, nacionales, estatales y locales se mantienen estables.		Coordinación de Sistemas de Información y la Secretaría de Finanzas y Administración	
Clave de Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Dimensión del Indicador	Medios de Verificación	
CSI 3.4	Estima el porcentaje de sistemas informáticos de desarrollo propio por parte de la Coordinación de Sistemas de Información Institucional (CSI), que se han implementado en la administración central y que son parte del Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA).	Sistemas Informáticos Implementados * 100 / Sistemas Informáticos autorizados	Porcentaje	Sistema Informático	Gestión	Anual	Eficiencia	Coordinación de Sistemas de Información y la Secretaría de Finanzas y Administración	
Actividad		Objetivo		Orden		Supuestos		Medios de Verificación	
Fortalecimiento de los servicios académicos		Fortalecimiento de los servicios académicos		3.1.2		1. Los programas federales en educación son efectivos y cumplen con los objetivos de la política nacional. Las condiciones económicas, políticas,		Coordinación de Sistemas de Información y la Secretaría de Finanzas y Administración	



Clave de Indicador		Servicios y Sociedades Internacionales, Nacionales, Estatales y Locales que Mantienen Estables.							
Clave de Indicador	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
CSI 5.3	Razón de computadoras por docente (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Expresa la relación de computadoras por docente destinadas para uso educativo (preparación académica, investigación y divulgación), en un periodo determinado.	Computadoras destinadas para la función docente en licenciatura y profesional asociado Docente de licenciatura y profesional asociado (ente a grupo)	Razón	Computadoras	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Dirección de Servicios Tecnológicos de la Secretaría de Servicios Universitarios
CSI 5.6	Razón de computadoras por alumno (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Expresa la relación de computadoras por alumno destinadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, en un determinado periodo.	Computadoras destinadas para el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos de licenciatura y profesional asociado	Razón	Computadoras	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Dirección de Servicios Tecnológicos de la Secretaría de Servicios Universitarios
CSI 5.7	Porcentaje de variación de la construcción de red interna de cableado	Mide la variación porcentual de cableado estructural instalado en el año anterior. Permite apreciar el incremento en la cobertura de internet para maximizar las actividades pedagógicas, de investigación y administrativas.	Ampliación de la red de cableado en metros en el presente año Acumulado de la red de cableado * 100 en metros al año anterior inmediato	Porcentaje	Red Interna	Gestión	Eficiencia	Anual	Bases de información de la Dirección de Servicios Tecnológicos de la Secretaría de Servicios Universitarios



CATALOGO DE INDICADORES INSTITUCIONALES

CLAVE INDICADOR	EJE DEL PDI	NOMBRE DEL INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR	LÍNEA BASE	META A DICIEMBRE 2022
CI1.1	1	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado. Universo de cobertura: Nacional	Secretaría de Planeación y Programación	0.16%	0.15%
CI1.2	1	Cobertura de educación superior, posgrado Universo de cobertura: Nacional	Secretaría de Planeación y Programación	0.0019%	0.0019%
CI1.3	1	Cobertura de educación medio superior. Universo de cobertura: Nacional	Secretaría de Planeación y Programación	0.1694%	0.1505%
CI1.4	1	Cobertura de educación superior, licenciatura y profesional asociado. Universo de cobertura: Estatal	Secretaría de Planeación y Programación	16.36%	15.27%
CI1.5	1	Cobertura de educación superior, posgrado Universo de cobertura: Estatal	Secretaría de Planeación y Programación	0.188%	0.186%
CI1.6	1	Cobertura de educación medio superior Universo de cobertura: Estatal	Secretaría de Planeación y Programación	16.47%	14.46%
CI1.7	1	Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) Universo de absorción: Estatal	Secretaría de Planeación y Programación	21.81%	21.01%
CI1.8	1	Tasa de absorción del nivel medio superior Universo de absorción: Estatal	Secretaría de Planeación y Programación	30.64%	27.20%
CI1.9	1	Tasa de absorción del nivel superior (licenciatura y profesional asociado) de los egresados de las unidades académicas preparatorias de la UAN. Universo de absorción: Institucional	Secretaría de Planeación y Programación	103.26%	111.11%
CI1.10	1	Métrica de la institución	Secretaría de Planeación y Programación	29745	27417
CI1.11	1	Tasa de variación de la matrícula de nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Secretaría de Planeación y Programación	2.04%	1.01%
CI1.12	1	Porcentaje de Matrícula en Nivel Medio Superior	Secretaría de Planeación y Programación	38.01%	36.55%
CI1.13	1	Porcentaje de Matrícula en Profesional Asociado	Secretaría de Planeación y Programación	0.31%	0.04%
CI1.14	1	Porcentaje de Matrícula en Licenciatura	Secretaría de Planeación y Programación	59.97%	61.56%



CLAVE INDICADOR	EJE DEL PDI	NOMBRE DEL INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR	LÍNEA BASE	META A DICIEMBRE 2022
CII 1.15	1	Porcentaje de Matrícula de Posgrado	Secretaría de Planeación y Programación	1.69%	1.83%
CII 1.16	1	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con estudios de factibilidad para buscar su pertinencia	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.17	1	Porcentaje de programas académicos de licenciatura con currículo flexible	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.18	1	Porcentaje de programas académicos actualizados de licenciatura con elementos de enfoques centrados en el estudiante o en el aprendizaje	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.19	1	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación del servicio social en el plan de estudios.	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.20	1	Porcentaje de programas académicos de licenciatura actualizados con la incorporación de la práctica profesional en el plan de estudios.	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.21	1	Porcentaje de programas académicos basados en competencias.	Secretaría Académica	100%	100%
CII 1.22	1	Porcentaje de admisión en el nivel superior (licenciatura y profesional asociado)	Secretaría Académica	49.47%	47.63%
CII 1.23	1	Tasa de egreso de licenciatura	Secretaría Académica	59.77%	60.70%
CII 1.24	1	Tasa de egreso de profesional asociado	Secretaría Académica	65%	100%
CII 1.25	1	Tasa de titulación en 2 años de egreso de Licenciatura y Profesional Asociado	Secretaría Académica	35%	40%
CII 1.26	1	Tasa de graduación de posgrado	Secretaría de Planeación y Programación	56.48%	52.83%
CII 1.27	1	Porcentaje de estudiantes que reciben tutorías (Licenciatura)	Secretaría Académica	75.21%	80%
CII 1.28	1	Porcentaje de profesores de tiempo completo que participan en el programa de autorías (Licenciatura)	Secretaría Académica	70%	75%
CII 1.29	1	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con posgrado	Secretaría Académica	87.99%	90.68%
CII 1.30	1	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con Doctorado	Secretaría Académica	38.81%	41.37%
CII 1.31	1	Porcentaje de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con perfil deseable registrado en el PRODEP	Secretaría Académica	52.33%	51.72%
CII 1.32	1	Porcentaje de programas académicos reconocidos por su buena calidad (licenciatura y profesional asociado)	Secretaría Académica	57.57%	72.22%



CLAVE INDICADOR	EJE DEL PDI	NOMBRE DEL INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR	LÍNEA BASE	META A DICIEMBRE 2022
CII 1.33	1	Porcentaje de matrícula de calidad en programas educativos de licenciatura y profesional asociado	Secretaría Académica	80.41%	92.71%
CII 1.34	1	Porcentaje de programas académicos de Licenciatura con estándar 2 del IDAP de CENEVAL	Secretaría Académica	0%	5%
CII 1.35	1	Tasa de programas académicos de Licenciatura y Profesional Asociado que cuentan con procesos de evaluación final	Secretaría Académica	69.76%	75%
CII 1.36	1	Índice de crecimiento de libros publicados por la Universidad Autónoma de Nayarit.	Secretaría de Rectoría	1%	1.45%
CII 1.37	1	Porcentaje de admisión en el nivel medio superior	Secretaría de Educación Media Superior	93.01%	93.10%
CII 1.38	1	Tasa de egreso del nivel medio superior.	Secretaría de Educación Media Superior	63.79%	68.16%
CII 1.39	1	Porcentaje de estudiantes que reciben tutorías académicas del nivel medio superior	Secretaría de Educación Media Superior	sid	sid
CII 1.40	1	Porcentaje de profesores que ofrecen tutorías académicas en el nivel medio superior	Secretaría de Educación Media Superior	sid	sid
CII 1.41	1	Porcentaje de alumnos con becas federales del nivel medio superior	Secretaría de Extensión y Vinculación	64.20%	99%
CII 1.42	1	Porcentaje de estudiantes con becas institucionales del nivel medio superior.	Secretaría de Extensión y Vinculación	1.20%	1%
CII 2.1	2	Número de Cuerpos Académicos (CA) registrados en PROOEP	Secretaría Académica	82	88
CII 2.2	2	Número de proyectos de investigación (PI)	Secretaría de Investigación y Posgrado	107	110
CII 2.3	2	Número de programas educativos de posgrado activos	Secretaría de Investigación y Posgrado	26	28
CII 2.4	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos Consolidados	Secretaría de Investigación y Posgrado	13.41%	30.68%
CII 2.5	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Consolidación	Secretaría de Investigación y Posgrado	41.46%	37.50%
CII 2.6	2	Porcentaje de Cuerpos Académicos en Formación	Secretaría de Investigación y Posgrado	45.21%	31.81%
CII 2.7	2	Número de innovaciones en proceso de protección de propiedad intelectual	Secretaría de Investigación y Posgrado	18	22
CII 2.8	2	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento externo	Secretaría de Investigación y Posgrado	10.28%	25.92%
CII 2.9	2	Porcentaje de proyectos de investigación con financiamiento interno	Secretaría de Investigación y Posgrado	3.73%	13.88%
CII 2.10	2	Porcentaje de proyectos de investigación sin financiamiento	Secretaría de Investigación y Posgrado	85.98%	60.18%
CII 2.11	2	Porcentaje de profesores de tiempo completo en el Sistema Nacional de Investigadores	Secretaría de Investigación y Posgrado	13.59%	14.59%



CLAVE INDICADOR	EJE DEL PCI	NOMBRE DEL INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR	LÍNEA BASE	META A DICIEMBRE 2022
CI 2.12	2	Porcentaje de Posgrados reconocidos por el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC)	Secretaría de Investigación y Posgrado	36.46%	35.71%
CI 2.13	2	Porcentaje de matrícula de posgrado registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)	Secretaría de Investigación y Posgrado	36.81%	36.11%
CI 2.14	2	Porcentaje de alumnos becados de programas de posgrado	Secretaría de Investigación y Posgrado	36.81%	36.11%
CI 3.1	3	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades físicas y deportivas para fortalecer su perfil de egreso	Secretaría de Extensión y Vinculación	12.76%	13%
CI 3.2	3	Porcentaje de alumnos que participan en competencias deportivas de alto rendimiento convocadas por el CONDEE y CONDEMS	Secretaría de Extensión y Vinculación	2.30%	2.80%
CI 3.3	3	Porcentaje de estudiantes que participan en actividades de arte y cultura para fortalecer su perfil de egreso	Secretaría de Extensión y Vinculación	sid	sid
CI 3.4	3	Tasa de crecimiento de la población beneficiada con los proyectos de vinculación social que contribuyen al desarrollo social de la región.	Secretaría de Extensión y Vinculación	sid	sid
CI 3.5	3	Porcentaje de alumnos de nuevo ingreso a los que se les realiza un diagnóstico de salud integral.	Secretaría de Extensión y Vinculación	9.14%	34.98%
CI 3.6	3	Porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca federal	Secretaría de Extensión y Vinculación	3.07%	9.17%
CI 3.7	3	Porcentaje de estudiantes en nivel superior con beca institucional	Secretaría de Extensión y Vinculación	7.23%	7.50%
CI 3.8	3	Porcentaje de liberaciones de prácticas profesionales	Secretaría de Extensión y Vinculación	23%	28%
CI 3.9	3	Porcentaje de liberaciones de servicio social	Secretaría de Extensión y Vinculación	23%	28%
CI 3.10	3	Porcentaje de estudiantes de Movilidad Internacional saliente	Secretaría de Extensión y Vinculación	0.10%	0.30%
CI 3.11	3	Tasa de variación de Movilidad Internacional entrante	Secretaría de Extensión y Vinculación	-50%	233%
CI 3.12	3	Porcentaje de personal universitario que participa en el Programa de Internacionalización de la Carrera (PIC)	Secretaría de Extensión y Vinculación	2.54%	2.72%
CI 4.1	4	Porcentaje de personal directivo (mandos medios y superiores) capacitados en procesos de planeación y evaluación institucional.	Secretaría de Planeación y Programación	27.35%	27.35%
CI 4.2	4	Tasa de variación de ingresos por Proyectos Extraordinarios	Secretaría de Planeación y Programación	-22.32	sid



CLAVE INDICADOR	EJE DEL PDI	NOMBRE DEL INDICADOR	DEPENDENCIA RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR	LÍNEA BASE	META A DICIEMBRE 2022
CII 4.3	4	Porcentaje de obra y rehabilitación concluida	Secretaría de Planeación y Programación	sid	sid
CII 4.4	4	Porcentaje de obra y rehabilitación en proceso	Secretaría de Planeación y Programación	sid	sid
CII 5.1	5	Tasa de variación de Subsidio Federal	Secretaría de Finanzas y Administración	6.73%	4.50%
CII 5.2	5	Tasa de variación de Subsidio Estatal	Secretaría de Finanzas y Administración	9.99%	5%
CII 5.3	5	Tasa de variación de Ingresos Propios	Secretaría de Finanzas y Administración	-42.03%	5%
CII 5.4	5	Porcentaje de sistemas informáticos implementados	Secretaría de Finanzas y Administración	17	19
CII 5.5	5	Razón de computadoras por docente (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Secretaría de Servicios Universitarios	55:100	57:100
CII 5.6	5	Razón de computadoras por alumno (de nivel licenciatura y profesional asociado)	Secretaría de Servicios Universitarios	2.8:100	2.9:100
CII 5.7	5	Porcentaje de variación de la construcción de red interna de cableado	Secretaría de Servicios Universitarios	95%	98%



DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los 21 días del mes de diciembre de 2021.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, y para su debida observancia, promulgo el presente Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2022, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

M.C. Jorge Ignacio Peña González

M.A.E. Adrián Navarrete Méndez

**Rector y Presidente del Consejo General
Universitario
Rúbrica**

**Secretario General y Secretario del Consejo
General Universitario
Rúbrica**

